Guamal – Meta 27 de abril de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

• OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"

- **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	SECTOR
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	CONSTRUCCION
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
72152600	Servicios de techos y revestimientos y chapa metálica	
72152500	Servicios de colocación de suelos	
72152700	Servicios de instalación y reparación de hormigon	

- **ANALISIS DEL MERCADO**

- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El sector económico se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ello. Dicho esto podemos decir que existen estos tres sectores de la economía.

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En el tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

En la región Orinoquia, en los llanos orientales y en Colombia en general, existen empresas e ingenieros y arquitectos constituidas para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónicas, al igual que en el extranjero, por lo que existe en el mercado quien lo provea.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de servicios de construcción o de ejecución de obras públicas propias de la ingeniería civil y de la arquitectura, servicios que son convocados debido a la ausencia de personal de planta y de materiales para cumplir dicha labor.

Por lo anterior, las empresas e ingenieros y arquitectos constituidas para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónicas ocupan el cuarto lugar en el sector económico nacional, debido a las contrataciones anuales y permanentes que realizan las entidades estatales y privadas, los cuales presentan resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios del sector tal y como lo ha constatado la entidad en anteriores contrataciones, se comprueba una participación importante en el PIB nacional y en el PIB industrial y está catalogado dicho sector como uno de los que mas generan empleos directos en el país.

La construcción es el sexto sector económico de Colombia. Representa el 5,1% del PIB del país, el 3,4% de la entrada total de IED y el 7,2% del empleo formal.

Este proyecto hace parte del sector de la construcción, el cual tiene una gran inversión en el país debido a la gran demanda de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y construcción de edificaciones.

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) tercer trimestre de 2025

Indicadores Macroeconómicos

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

DANE

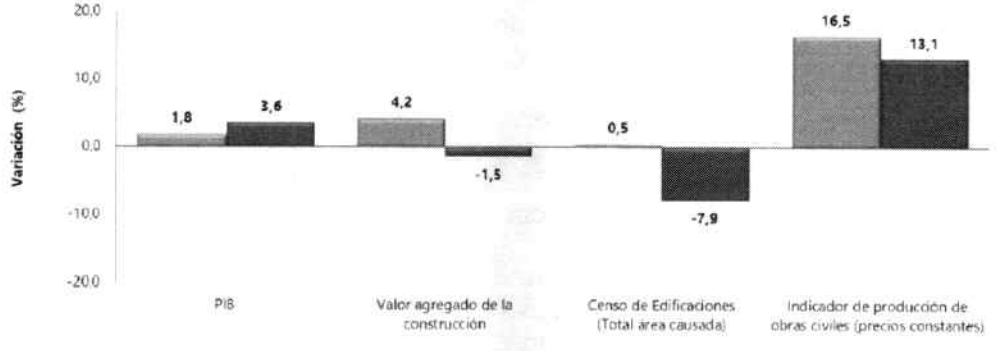
Boletín técnico

Bogotá D.C., *9 de diciembre de 2025*

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación diciembre 09 de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III trimestre (2024 – 2025P)

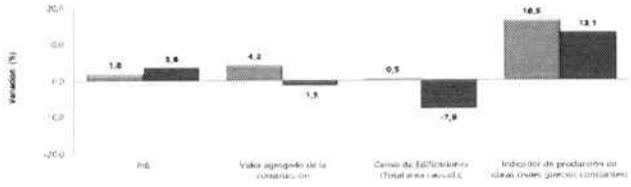


Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación diciembre 09 de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III trimestre (2024 – 2025P)



Producto interno bruto (PIB) Departamento de Meta

De acuerdo con las cifras de Cuentas Nacionales del dane (2024), para el 2024 el PIB del departamento del Meta fue aproximadamente de 54.797 miles de millones de pesos a precios constantes, cifra que aportó cerca de un 3,2 % del pib nacional, ocupando el 8 puesto a nivel nacional.

El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024 con respecto al 2023. De los 32 departametos y Bogota, 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con el 3,7%, **Meta con 2,3%,** Antioquia con 2,0%, Bogotá con 1,9% y Santander con 1,8%.

Para 2024, el PIB nacional por habitante es de 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá, Casanare, **Meta**, Santander, San Andres, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

En 2024, la region Oriental, presento un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 10,2% del total de la economía del país. Esta conformada por los departamentos de Santander con una participacion dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, **Meta con 15,9%,** Boyaca con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la region oriental presento una variacion de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8%; seguido de la administracion publica y defensa, educacion y salud con 3,2%; las actividades artisticas, de entrenamiento y recreación con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2% y la construccion con -2,7%.

- **Empleo**

Para el mes de Noviembre de 2025, la tasa de desocupación total nacional fue de 7%, lo que representa una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que represento un aumento de 1,6% puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En el mes de Noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y **construcción (0,8% puntos porcentuales)**.

En noviembre de 2025, obrero, empleado particular y trabajador por su cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

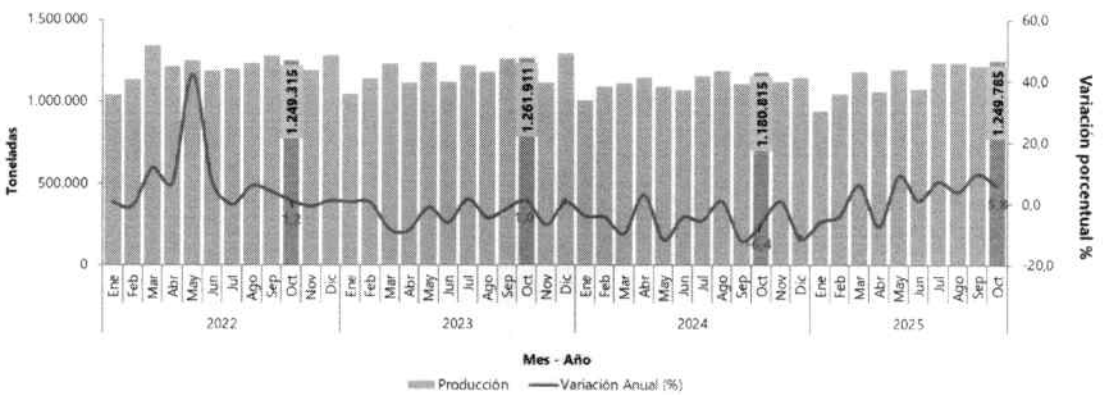
Para el trimestre móvil septiembre-noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales (7,2%), Bogotá (7%) y **Villavicencio (6,8%).**

Indicadores de Oferta

- **Producción de cemento gris**

En octubre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.785 toneladas, con un aumento de 5,8% respecto a octubre de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – septiembre 2025[P]



Fuente: DANE, ECG.

- **Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral**

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.

Para el tercer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando un aumento de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 64 kilogramos por habitante.

- **Producción de Concreto Premezclado**

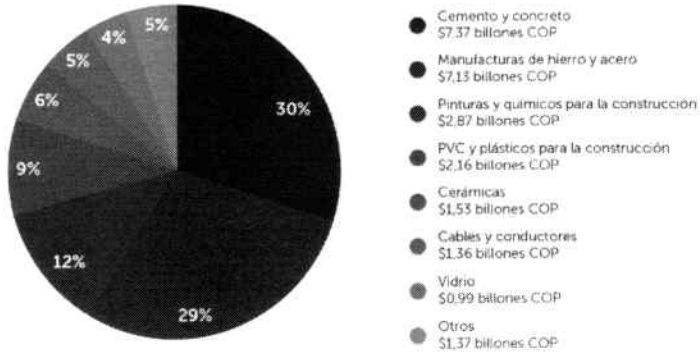
En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

Indicadores de Demanda

- **Despachos de Cemento Gris**

En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.

Principales segmentos de la industria de materiales de construcción en Colombia



Fuente: DANE, EAM 2019.

DIAN. Consumo aparente por sector. Información procesada por Invest in Bogota.

Precios y Costos

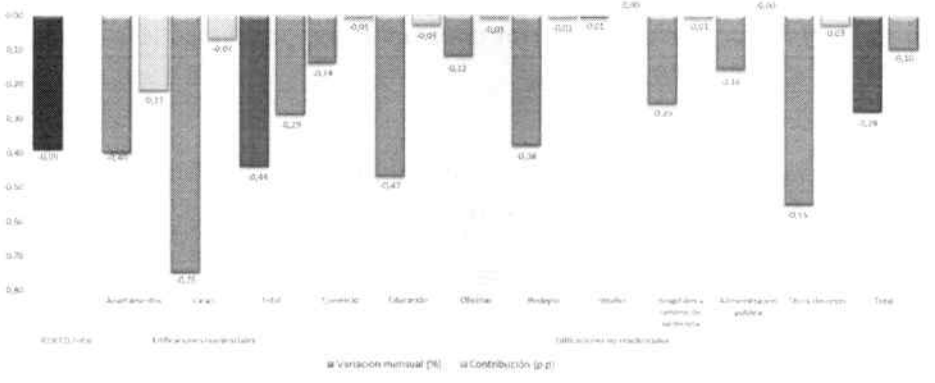
- **Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones10**

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual negativa de 0,39%, en comparación con octubre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,28% y aportó negativamente 0,10 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,44% y contribuyó negativamente con 0,29 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional negativo que fue de 0,39%, todos los destinos presentaron variaciones negativas así: Apartamentos con 0,40%, Casas con 0,75%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,47%, Oficinas con 0,12%, Bodegas con 0,38%, Hoteles con 0,01%, Hospitales y centros de asistencia con 0,26, Administración pública con 0,16% y finalmente Otros destinos con 0,55%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Octubre 2025P



Fuente: DANE, ICOCED.

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

- **Índice de Precios del Productor**

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Indicadores

- **Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)**

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas mas representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%.

- **Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (III trimestre 2025Pr / III trimestre 2024)**

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 13,1% con respecto al tercer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 14,1% y sumó 6,2 p.p. a la variación anual total y 13,1p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, pistas de aterrizaje presentó un incremento en su producción con respecto al III trimestre de 2024 en un 157,9% y aportó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 3,5% y restó 0,2 p.p. a la variación anual total y 2,8 p.p. a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de

control de inundaciones registró una variación de -16,8% y aportó -0,1 p.p. a la variación anual total y -1,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales que presentó un descenso de 19,4% en su producción y descontó 0,9 p.p. a la variación anual total y 7,2 p.p. a la variación anual del grupo. En contraste, cables locales y obras conexas aumentó su producción con respecto al III trimestre de 2024 en 56,9% y sumó 1,2 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al tercer trimestre de 2024: la subclase construcciones en minas incrementó su producción en 34,8% y sumó 3,2 p.p. a la variación anual total y 14,1 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase centrales eléctricas presentó un aumento en su producción de 12,1% y sumó 1,6 p.p. a la variación anual total y 7,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 24,0% y sumó 2,1 p.p. a la variación anual total y 20,3 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 9,3% con respecto al tercer trimestre de 2024 y aportó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,4 p.p. a la variación anual del grupo.

- **Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (III trimestre de 2025Pr / II trimestre 2025Pr)**

El aumento de 10,8% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de 15,4% y sumó 7,1 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 40,4% y aportó 3,5 p.p. a la variación trimestral total; construcciones en minas y plantas industriales registró un aumento de su producción en 9,6% y aportó 2,3 p.p. a la variación trimestral, y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción trimestral en 3,3% y sumó 0,2 p.p. a la variación trimestral (10.8%).

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción trimestral en un 16.9% y descontó 2.3 p.p. a la variación total.

- **CRECIMIENTO Y PERSPECTIVA POR SUBSECTORES**

- **Crecimiento general**: el sector creció un 2,4% en 2023 y un 2% en 2024, superando las previsiones iniciales. Para 2025, Euroconstruct ha revisado al alza sus estimaciones, anticipando un crecimiento del **4,2%** (frente al 3,5% previsto en diciembre de 2024), y del **3,5% para 2026**.

- **Residencial**: el subsector residencial lidera la recuperación, con previsiones de crecimiento del **6-7% en 2025-2026** y en torno al 4% en 2027, impulsado por la mejora del acceso a la vivienda y el efecto de las políticas públicas.

- **No residencial**: se espera un crecimiento más moderado, entre el **1% y el 2,5%**, en línea con las estimaciones previas.

- **Obra civil**: el crecimiento sería del **2,8% en 2025**, similar a la cifra de 2024, aunque se prevé una desaceleración a partir de 2026 (1,6%) por la finalización de los fondos Next Generation y una mayor orientación presupuestaria hacia defensa.

- **INFLACIÓN**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

- **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**
- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

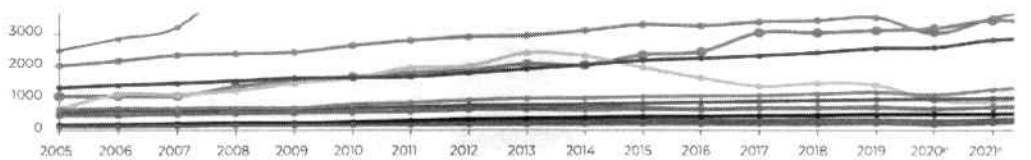
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,80	7,86	0,84
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36	0,36
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,48	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,06	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,28	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Finalmente, para el cierre del 2025 el equipo técnico de Camacol proyecta que la inflación total se ubicará en 4,05 %. En materia de política monetaria, se espera que la Junta Directiva del Banco de la República, en su reunión de enero, tome la decisión de reducir la tasa de interés de política monetaria entre 25 y 50 puntos básicos, ubicándola entre el 9,00 % y el 9,25%. De igual forma, se espera que la tasa de intervención cierre el año en 5,50 % (ver tabla 1).



A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
C. Industrias manufactureras
D+E. Suministro de electricidad, gas, aire acondicionado, distribución de agua, tratamiento de aguas residuales, actividades de saneamiento
F. Construcción
G+H+I. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores; transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de c

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del

desempeño del sector de acuerdo con las decisiones tomadas, con una breve descripción de las actividades que ellas realizan. (CAMACOL, 2015, p.64).

SIGLAS	NOMBRE DE ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad Financiera en el país.
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá- Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad

CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos.
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
CPC	Consejo Privado de Competitividad	Entidad que busca mejorar significativamente la competitividad del país mediante la promoción, el diseño y la formulación de políticas públicas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Fuente: Recuperado de Proyecto de Investigación del Sector de la Construcción de Edificaciones en Colombia, 2015. Elaborado por CAMACOL – SENA.

En segunda instancia, las organizaciones de trabajadores que se encuentran en el sector están principalmente enfocadas en la asociación de profesionales de carreras afines al desarrollo de la actividad edificadora. Por un lado, las sociedades de ingenieros y los arquitectos promueven los procesos de difusión de información, acentuando los puntos fuertes de las prácticas realizadas por las diferentes empresas, lo cual genera un mayor nivel de conocimiento sobre la adecuada realización de sus profesiones (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015), (p.66).

SIGLAS	NOMBRE DE ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACIEM	Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines	Organización que trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería

ACOFI	Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	Organización que centra sus esfuerzos en promover la buena enseñanza de la ingeniería en el país, enfocada en el constante monitoreo de las prácticas pedagógicas de sus asociados
ACEIS	Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	Red de estudiantes de ingeniería civil, topográfica e hidráulica que buscan el desarrollo integral de los estudiantes, principalmente en los aspectos académico, ético, cultural, deportivo y filantrópico a través del intercambio de conocimientos y experiencias.
ACIES	Asociación De Ingenieros Estructurales	Organización que fomenta el estudio y mejoramiento de las ciencias y técnicas relativas a la Ingeniería Estructural y tiene como objeto velar por el justo reconocimiento de las labores realizadas en el ejercicio de la Ingeniería Estructural
SCA	Sociedad Colombiana De Arquitectos	Sociedad que fomenta la arquitectura y el urbanismo, cultiva la ética profesional del arquitecto y orienta las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.
SCA	Sociedad Colombiana De Ingenieros	Organización que tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería
UIA	Unión Internacional de Arquitectos	Asociación internacional democrática y no gubernamental que pretende reunir a las federaciones nacionales de arquitectos, sin distinción racista, idiomática, sexual ni escolar
ACAIRE	Asociación Colombiana del Acondicionamiento de Aire y la Refrigeración	Promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación y climatización.

Fuente: Recuperado de Proyecto de Investigación del Sector de la Construcción de Edificaciones en Colombia, 2015. Elaborado por CAMACOL – SENA.

Adicionalmente, se identificaron las siguientes asociaciones con injerencia en el sector:

- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.

- CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
- APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.
- AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

- **ASPECTOS INTERNACIONALES**

Expocamacol 2024 concluyó con resultados extraordinarios, marcando un hito en la historia del evento y reafirmando su importancia como la feria más relevante del sector constructor en América Latina. Con la participación de 53.947 visitantes provenientes de 63 países, la feria generó expectativas de negocios por US$ 1.198 millones, un crecimiento del 64 % respecto a la anterior versión.

La feria no solo fue un éxito en términos de participación, sino que también tuvo un impacto significativo en la economía de Medellín y Colombia. Se estima que además de las expectativas de negocios, Medellín tuvo una ganancia de US$ 15,3 millones, producto de los gastos en alojamiento, transporte, alimentación y compras realizadas por los visitantes y expositores. Este flujo de recursos fortalece la industria local y contribuye al posicionamiento de Medellín como un epicentro de eventos internacionales de gran envergadura.

Guillermo Herrera Castaño, presidente ejecutivo de Camacol, destacó la relevancia de estos resultados: "Expocamacol 2024 no solo superó nuestras expectativas, sino que reafirmó su papel crucial como un punto de encuentro para la innovación, la tecnología y las oportunidades de negocio en la industria de la construcción. Este éxito es un reflejo del compromiso del sector y de la capacidad de Medellín para atraer y consolidar este tipo de eventos".

Según Eduardo Loaiza Posada, gerente de Camacol Antioquia, "del número de visitantes destacados, 53.947, es decir, 8.947 personas más en comparación con la anterior versión y que representaron un aumento de 20 %, el 94 % es público especializado y más de 1.900 son internacionales. Este resultado superó las expectativas de los 500 expositores de 20 países que también constituyó récord de participantes, el 35 % de ellos, correspondiente a oferta internacional, consolidando el evento como un éxito rotundo''.

Reactivación y futuro del sector

A pesar del panorama económico desafiante que enfrenta el sector, Expocamacol se ha convertido en un eje relevante para dinamizar la construcción. La feria ha facilitado más de 45.000 contactos comerciales, y las expectativas de negocios pueden ser equivalentes al 15 % del PIB de las edificaciones.

Además, en su compromiso con la sostenibilidad, Camacol promovió durante la feria la importancia de avanzar hacia una construcción verde. Se espera que para el 2030, el 50 % de las viviendas entregadas en el país cuenten con certificación verde, una meta ambiciosa que implica la construcción de 428.000 viviendas sostenibles, generando más de 461.000 empleos anuales.

Hay consenso en cómo la feria ha demostrado ser un evento esencial para la dinamización del sector constructor en Colombia, no solo por las oportunidades de negocio que ha generado, sino también

por su impacto positivo en la economía local y nacional. Con Expocamacol, Colombia se consolida como la despensa de insumos y materiales de construcción para las Américas, por su amplia oferta, calidad, precio competitivo, diseño, valor agregado y respaldo.

- **Aspectos internacionales de la cadena Construcción e Ingeniería Civil.**

La crisis y el instinto de supervivencia les han dado a las empresas del sector de la construcción una experiencia envidiable, sobre todo en la exportación de servicios. Muestra de ello es que Colombia hoy construye VIS en Costa Rica, Panamá y hasta México. Las empresas de ingeniería están exportando mediante cuatro tipos de contratos que funcionan así:

Outsourcing. Consiste en enviar a los ingenieros al sitio donde sean requeridos por las empresas de ingeniería. Los costos de desplazamiento y manutención en el país destino son asumidos por la empresa colombiana.

Maquila. En la mayoría de los casos, el cliente es una empresa internacional de gran tamaño que busca desarrollar y complementar los diseños y planos adicionales a las indicaciones iniciales del proyecto.

Venta de consultoría. Es la venta de diseños, consultoría o interventoría con un cliente institucional, en un proceso de licitación.

Llave en mano. En esta modalidad, toda la ingeniería, la construcción y, en algunos casos, la fabricación de quipos se hace y se lleva desde Colombia. Incluye también la financiación, bien sea con banca local o extranjera, comercial o de exportación. Los proyectos de este tipo que realizan empresas colombianas pueden estar entre US$30 y US$80 millones.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021; Teniendo en cuenta estos aspectos y analizado el alcance de la obra se considera viable que el contrato de obra pública tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

El cumplimiento de este será verificado en la ejecución del contrato, su no cumplimiento acarreará la imposición de multas.

- **ACUERDOS INTERNACIONALES**

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y

anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

- Acuerdos comerciales que aplican a nivel Municipal.

ESTADO		LEY
Alianza pacífico	Chile	Ley 1746 de 2014
	Peru	
Chile		Ley 1189 de 2008
Costa Rica		ley 1763 de 2015
Estados AELC		Ley 1372 de 2010
Triangulo Norte	Guatemala	Ley 1241 de 2008
Union Europea		Ley 1669 de 2013
Decisión 439/1998		Decisión 439/1998

A. Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) ; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.777.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe precisarse que estos valores son actualizados periódicamente con base en las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Excepciones. El Anexo 1 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas.

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil requerido deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de obras y tiempos y cronogramas de ejecución conforme se detalle en el presente estudio previo, de igual forma resulta importante manifestar que en materia de avance tecnológico en la construcción ha sido bastante significativo en las

últimas décadas. El descubrimiento de diferentes elementos constructivos y sus aplicaciones en obra, han hecho que la construcción alcance parámetros impensables en tiempos pasados, para el presente proyecto es necesario que el contratista implemente toda la tecnología de punta en aras de buscar no solo la calidad de las actividades a realizar sino también garantizar el cumplimiento en el tiempo contractual.

Todos los documentos técnicos como, informes técnicos, diagnósticos, presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cálculo, registró fotográfico y demás documentos que respaldan el proceso, reposan en el Departamento Administrativo de Planeación e Infraestructura del Municipio.

Igualmente las especificaciones técnicas del proyecto, se encuentran adjuntas al presente documento y el estudio previo.

- **ASPECTOS LEGALES**

El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Manual de contratación, supervisión e interventoría del municipio, y demás normas concordantes.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Constitución Política	1991	Artículo 12, Capítulo 5, Artículos 365 al 370, se encarga de regular la "Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos"
Decreto 1082 de 2015	26 de Mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Ley 1882 de 2018	15 enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 310 de 2021	25 de marzo de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
DECRETO 680 DE 2021	22 DE JUNIO DE 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública

Decreto 399 de 2021	13 de abril de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 579 de 2021	31 de mayo de 2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Ley 2160 de 2021	25 de noviembre de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007
Decreto 1860 de 2021	24 de diciembre de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente		

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

El proceso cuyo objeto consisten en el "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"** está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la elección imparcial del contratista que más convenga a los intereses del estado, considerando los criterios que han sido previamente establecidos por la entidad para calificar y escoger en igualdad de condiciones la mejor de las propuestas.

- **Adquisiciones previas del municipio**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Guamal o a nivel nacional, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	DETALLE DEL PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	FORMA PAGO	GARANTIAS EXIGIDAS	VALOR Y PLAZO
ADECUACIÓN DE LA ZONA DE BASCULAS COMPLEJO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	UNIÓN TEMPORAL S&CONAL GUAMAL	SA-MC-004 DE 2011	Selección Abreviada de menor cuantía	012-2011	PAGOR PARCIALES HASTA EL 90% Y UN PAGO FINAL POR EL 10%	Cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, responsabilidad civil extracontractual	$44'999.013 / 90 días

							Pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra.	
MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO GUAMAL DEPARTAMENTO DEL META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	UNION TEMPORAL PLAZA DE MERCADO 2022	LP-SPI-003-2022	LICITACION PUBLICA	241-2022	PAGOS PARCIALES 90% Y 10% A LA LIQUIDACION	Cumplimiento 20%, pago de salarios 5%, estabilidad 10% 5 años, responsabilidad civil extracontractual 200 smmlv	$794'450.858
ADECUACIÓN DE LA PISTA DE LA MANGA DE COLEO PALOMARCADO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	CESAR AUGUSTO POVEDA CASALLAS	068-2011	MINIMA CUANTIA	068-2011	UN PAGO CONTRA ENTREGA	NO SE SOLICITARON	$ 14'399.352 15 DIAS
ADECUACION Y AMPLIACION DEL COMPLEJO GANADERO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL DEPARTAMENTO DEL META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	CONSORCIO LOS CORRALES	LP-002 DE 2009	LICITACION PUBLICA	011/2009	ANTICIPO 50%, PAGOS PARCIALES 90%, LIQUIDACION 10%.	Cumplimiento 20%, pago de salarios 20%, estabilidad 20% 5 años, responsabilidad civil extracontractual 20%	$1.802'683.656 5 MESES

- **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

# PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PROPONENTES	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS	TIEMPO EJECUCION TOTAL
LP-110.14.010 DE 2015	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE FERIAS PARA MERCADO GANADERO DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ	Licitación publica	CONSORCIO ATLAS 2015	CONSORCIO ATLAS 2015	$1.553'820.128	Actas parciales	Cumplimiento (10%) Prestaciones sociales (20%) Responsabilidad civil extracontractual (5%) Estabilidad y calidad de la obra (30% 5 años)	4 meses
AMO LP 009 DE 2013	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Licitación publica	UNION TEMPORAL PLAZA OCAÑA	UNION TEMPORAL PLAZA OCAÑA	$ 2.007.283.465	20% Anticipo, 90% parciales , 10% liquidacion	Cumplimiento (10%) Prestaciones sociales (5%) Responsabilidad civil extracontractual (6%) Estabilidad y calidad de la obra (10% 5 años)	6 MESES

							Anticipo (100%)	
LICITACION PUBLICA LP-IDM-CO-001-2009	PRIMERA FASE CONSTRUCCIÓN COLISEO DE FERIAS EN EL PARQUE MALOKAS EN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ¿ META Y DISEÑO Y CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO. MUNICIPIO DE ACACIAS - META	Licitación publica	CONSORCIO PLAZA MALOKA	CONSORCIO PLAZA MALOKA	$12.424'589.363	50% anticipo, 90% parciales y 10% liquidacion	Cumplimiento (10%) Prestaciones sociales (5%) Responsabilidad civil extracontractual (5%) Estabilidad y calidad de la obra (10% 5 años) Anticipo (100%) Calidad de los estudios y diseños (10% del ítem)	14 meses
LP-AIM-CO-003-2023	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO GANADERO Y FERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META	Licitación publica	CONSORCIO COMPLEJO GANADERO	CONSORCIO COMPLEJO GANADERO	$36.874'630.456	40% anticipo, 90% parciales y 10% liquidacion del contrato	Cumplimiento (10%) Prestaciones sociales (5%) Anticipo (100%) Calidad y correcto funcionamiento de bienes (10%) Estabilidad y calidad de la obra (10% 5 años)	12 meses
MIN-MSLP-080-2023	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE MANGA Y EMBARCADERO COMO CONTINUACION Y MEJORAMIENTO AL EXISTENTE Y EL MANTENIMIENTO MEDIANTE LIMPIEZA DEL BRETE Y BASCULA DEL ESCENARIO DEPORTIVO MANGA DE COLEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Mínima cuantía	S&V DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	S&V DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	$31'797.550	UNICO PAGO CONTRA ENTREGA	1.cumplimiento 2. estabilidad y calidad de la obra 3. Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. 4.Responsabilidad civil extracontractual	20 días
LP-006-2023	ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS COMERCIAL GANADERA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Licitación publica	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	$ 810.876.822	Parciales 90% liquidacion 10%	Cumplimiento (20%) Prestaciones sociales (15%) Anticipo (100%) Responsabilidad civil extracontractual (200 smmlv) Estabilidad y calidad de la obra (20% 5 años)	2 meses y 21 días
MC-JM-011-	ADECUACION DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA – SANTANDER	Mínima cuantía	ECOSPETA INGENIERIA SAS	ECOSPETA INGENIERIA SAS	$ 34'300.000	UNICO PAGO CONTRA	No se solicitaron garantías	20 DIAS

2025	MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BASCULA PARA EL PESAJE DE GANADO (INCLUYE OBRAS)					ENTREGA		
LP 009 DE 2021	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DEPARTAMENTO DE BOYACA	Licitación publica	CEROM DE COLOMBIA LTDA	CEROM DE COLOMBIA LTDA	$ 822.580.702	Parciales 90% liquidacion 10%	Cumplimiento (10%) Prestaciones sociales (20%) Responsabilidad civil extracontractual (200 smmlv) Estabilidad y calidad de la obra (30% 5 años)	6 MESES

Una vez revisada la demanda externa e interna para el presente proceso contractual, se puede establecer lo siguiente:

El valor de los contratos analizados esta entre los $ 14.000.000 y los $ 36.000.000.000 lo que nos permite determinar que el valor del presente proceso contractual se encuentra dentro del rango de la muestra analizada.

En la forma de pago de los 12 contratos analizados se puede evidenciar que solo cuatro (4) de toda la muestra contempla anticipo, la mayoría establece pagos parciales hasta por el 90% del valor del contrato y un 10% para la liquidación y otros refieren formas de pago diferentes. Por consiguiente, la Entidad, consciente del análisis elaborado, opta por la forma de pago mediante actas parciales, teniendo en cuenta que esta, es acorde tanto a la muestra analizada (procesos adelantados por otras Entidades) así como para la Entidad, en el entendido que se realizarán los pagos de acuerdo al resultado del cumplimiento de sus obligaciones que se verán reflejados en el avance del porcentaje físico de la obra.

Frente a las garantías, se evidencia que en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Cumplimiento, Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, calidad y estabilidad de la obra, estableciendo para esta ultima, el termino de 5 años como termino de cubrimiento predominante y la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo para lo que las pactaron, esto teniendo en cuenta los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

Por último, analizada la modalidad de selección la mayoría obedece a licitación pública, atribuyéndole así el componente de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de obra pública, teniendo en cuenta que, para los procesos de la muestra analizada, esta es acorde.

El presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

En cuanto a la dinámica de producción, la entidad contratará a un oferente que este en la capacidad de desarrollar distintos tipos de actividades (construcción, obra, equipamiento), identificándolo por medio de su experiencia en el campo, tendrá a su cargo la adquisición y/o

suministro de materiales, mano de obra, transporte, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación para ejecutar adecuadamente el proyecto.

- **¿QUIÉN VENDE?**

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Para efectos de determinar la oferta en la región, se realizó una búsqueda en la página de Colombia compra eficiente en el histórico de los procesos contractuales de procesos con objeto similares, en donde se pudo establecer los proponentes de la región que potencialmente pueden participar en el proceso con el previo cumplimiento de los requisitos y que detallamos a continuación:

PROPONENTES

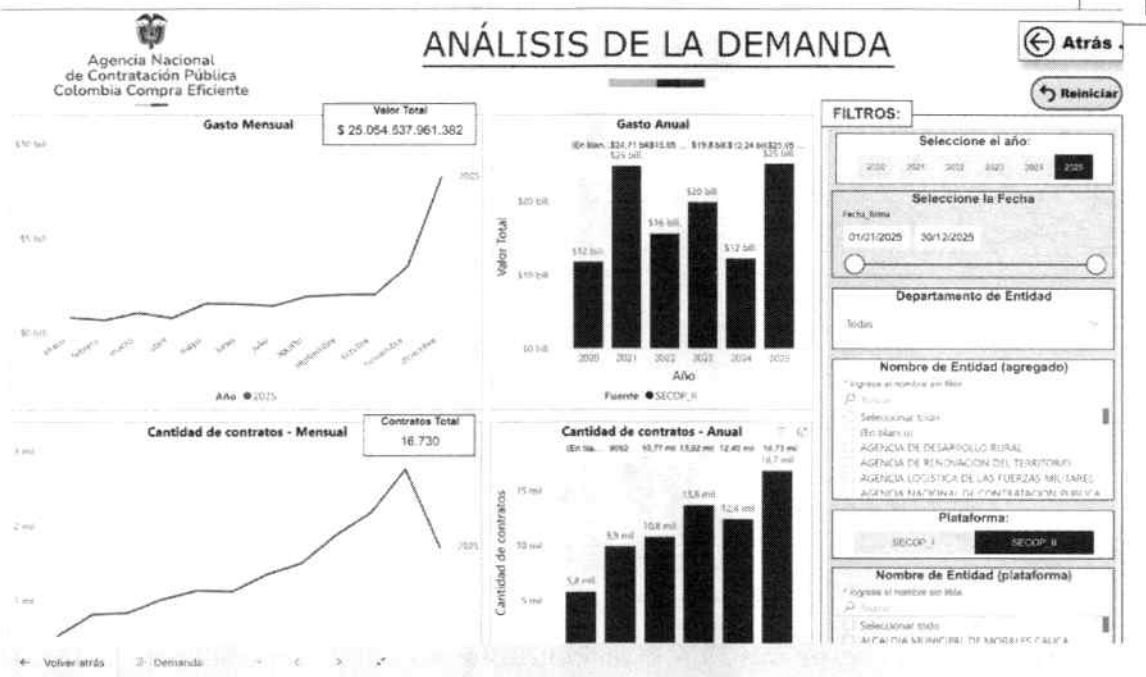
UNIÓN TEMPORAL S&CONAL GUAMAL	CONSORCIO ATLAS 2015
UNION TEMPORAL PLAZA DE MERCADO 2022	UNION TEMPORAL PLAZA OCAÑA
CESAR AUGUSTO POVEDA CASALLAS	CONSORCIO PLAZA MALOKA (MC CONSTRUCCIONES LTDA)
CONSORCIO LOS CORRALES	CONSORCIO COMPLEJO GANADERO (INTEGRANTES GRUPO C2 SAS NIT 900800041-1,, INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 900265016-1, LUIS CRUZ ROMERO CC 17.304.920, GRUPO EMPRESARIAL GUTCON S.A.S NIT 901290127-8)
S&V DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
CEROM DE COLOMBIA LTDA	ECOSPETA INGENIERIA SAS

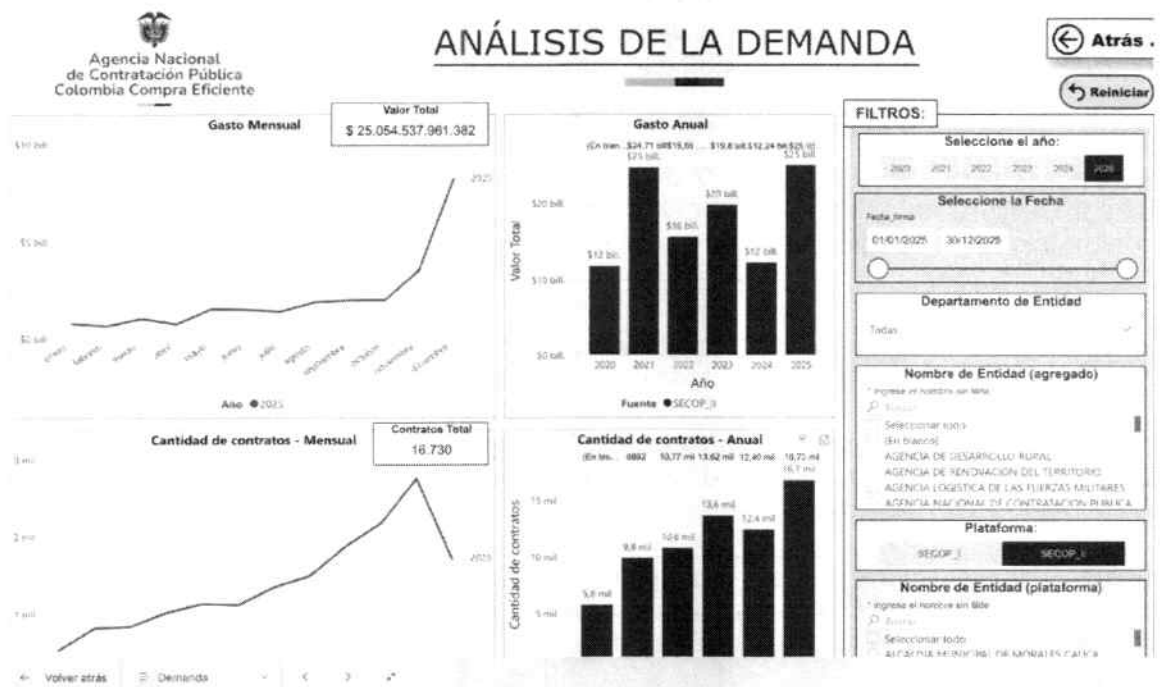
- **¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?**

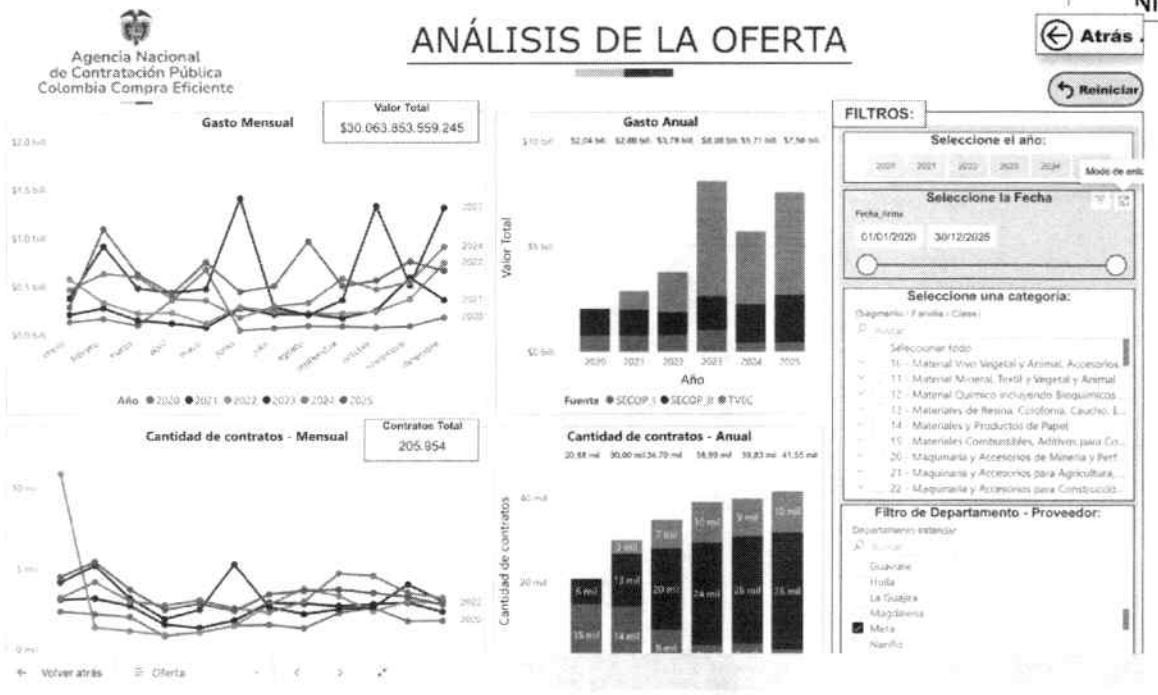
Una vez revisado el Directorio del SECOP II, se procedió a filtrar los proveedores registrados en esta plataforma, cuyos Códigos UNSPSC 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, son los que abarcan el tipo de proceso que se pretende adelantar por lo tanto, se realizó la búsqueda con el fin de determinar a quien se le compra este bien, obra o servicio.

- **ANÁLISIS OFERTA - DEMANDA**

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta. Estas herramientas pretenden ser una ayuda para las entidades del Estado y los gestores de la compra pública. Por lo que este Departamento se permitió hacer uso de las mismas, analizando desde la oferta, la categoría 72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento y para el análisis de la Demanda se remitió únicamente a la Entidad Municipio de Guamal, analizando la misma categoría, la cual es la que aplica el proceso de selección que se pretende adelantar.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$ 25.054.537.961.382
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
30/12/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
16.730
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Volver atrás
Demanda


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$ 25.054.537.961.382
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
30/12/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
16.730
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Volver atrás
Demanda



Una vez consultadas las páginas web en mención, la entidad observa que, si bien la ley permite que el objeto sea desarrollado por personas naturales o jurídicas, los oferentes han obedecido en su gran mayoría a la conformación de proponentes plurales, Uniones temporales o consorcios que tienen como integrantes a personas naturales y jurídicas, que son las categorías enunciadas.

- **ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN**

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*¨**Artículo** 2.2.1.1.1.5.3. **Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y ser¬vicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las

personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."

2- Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*"**Artículo** 2.2.1.1.1.6.2. **Determinación de los Requisitos Habilitantes**. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."*

3- Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.
En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación."

4- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.
El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.
Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

5- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato5. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en ***http://www.colombiacompra.gov.co/manua les****), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en* ***http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).*** *Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de*

los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.
Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:
¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?
¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"

6- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

7- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

8- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: *Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

Rentabilidad sobre activos: *Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."*

9- Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

10- Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas

fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 16 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia compra eficiente de diferentes municipios en el país y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, y participaron en los procesos mencionados en el presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPONENTES	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S	901418082	GUAMAL - META	7809	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PEQUEÑA EMPRESA
2	GAV INGENIERIA SAS	900593895	ACACIAS - META	5222	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PEQUEÑA EMPRESA
3	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	901253593	YOPAL - CASANARE	4328	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PEQUEÑA EMPRESA
4	LEON MAURICIO	11281387	VILLANUEVA - CASANARE	97427	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
5	EDWAR GALINDO FERNANDEZ	86060591	MONTERREY - CASANARE	2234	PERSONA NATURAL	PEQUEÑA EMPRESA
6	FREDY ALBERTO GUTIERREZ YATE	86071041	VILLAVICENCIO - META	4022	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
7	CONSTRUCTORA PJ INGENIERIA SAS	901308913	GUAMAL - META	7282	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDIANA EMPRESA
8	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9523864	BOGOTA	2624	PERSONA NATURAL	GRAN EMPRESA
9	JAVIER EDUARDO CASTRO GARCIA	15029977	VILLAVICENCIO	1381	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
10	JOSE DAVID CASTIBLANCO MENDOZA	19387380	VILLAVICENCIO	5595	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
11	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	86079606	VILLAVICENCIO	3590	PERSONA NATURAL	MEDIANA EMPRESA
12	SERVIPETROLEOS S.A.S	800054239	CASTILLA LA NUEVA / META	1221	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PEQUEÑA EMPRESA
13	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES MATMAR CONSTRUCCIONES	822004859	VILLAVICENCIO	1573	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PEQUEÑA EMPRESA
14	MAQUICONSTRUCCIONES SAS	822005333	VILLAVICENCIO	1722	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
15	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	822007497	VILLAVICENCIO	2292	SOCIEDAD LIMITADA	MEDIANA EMPRESA

16	CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.	900024390	VILLAVICENCIO	2666	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S	74.72	0.09	INDETERMINADO	0.02	0.02
2	GAV INGENIERIA SAS	122.47	0.19	5.12	0.18	0.15
3	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	107.20	0.00	75.93	0.62	0.62
4	LEON MAURICIO	18.75	0.23	5.07	0.23	0.17
5	EDWAR GALINDO FERNANDEZ	375.45	0.09	30.61	0.34	0.31
6	FREDY ALBERTO GUTIERREZ YATE	11390.92	0.05	INDETERMINADO	0.01	0.01
7	CONSTRUCTORA PJ INGENIERIA SAS	8.47	0.43	INDETERMINADO	0.49	0.27
8	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	80.04	0.13	4167.40	0.05	0.04
9	JAVIER EDUARDO CASTRO GARCIA	2.23	0.49	176.40	0.06	0.03
10	JOSE DAVID CASTIBLANCO MENDOZA	41.36	0.00	110.26	0.04	0.04
11	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	86.04	0.01	INDETERMINADO	0.17	0.16
12	SERVIPETROLEOS S.A.S	8.34	0.31	2.08	0.15	0.10
13	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES MATMAR CONSTRUCCIONES	5.34	0.18	18.79	0.17	0.14
14	MAQUICONSTRUCCIONES SAS	6.03	0.15	INDETERMINADO	0.01	0.01
15	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	9.09	0.09	213.68	0.05	0.05
16	CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.	11.88	0.08	9.08	0.04	0.04

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025, Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso toda la muestra cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021, estableciendo para el resto de empresas que no pertenecen a esta categoría los indicadores por el doble de los diferenciales a excepción del indicador de endeudamiento que se incrementa en el 15 % por lo que serán los establecidos como indicadores financieros diferenciales y para otros proponentes que no cumplan para ser MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres – decreto 1860 de 2021. Los indicadores se establecerán incrementándolos en un 50% y para el

índice de endeudamiento se disminuye en 15%, por los que los indicadores financieros para el presente proceso son los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 4.46 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.42
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 4.16

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.02
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.02

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado *(regla sugerida por Colombia Compra Eficiente)*.

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO 287 DE 2026

CÁLCULO DE INDICADORES PARA MIPYMES, PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CRITERIOS DIFERENCIALES":

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. ***Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no***

sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Igualmente con la entrada en vigencia del decreto 287 de 2026, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 ***incorporacion de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional***, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones anteriormente referidas de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.23 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.49
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 2.08

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.01
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado *(regla sugerida por Colombia Compra Eficiente)*.

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

- **ANALISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MIPYMES, LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.**

En los últimos dos años se han adoptado medidas tendientes a fortalecer a las pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento, desarrollo y reactivación económica, en un contexto generado por la pandemia ocasionada por el coronavirus - Covid-19. Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo -OIT- expresó que la emergencia sanitaria causada por la pandemia ha tenido efectos en las Mipyme y en la economía. Por un lado, las medidas de confinamiento provocaron una contracción significativa en la oferta, con el cierre temporal de millones de empresas a nivel global. Por otro lado, la demanda por bienes y servicios se desplomó, ya que los consumidores se enfrentan a una significativa falta de liquidez1.

En esa línea, organismos, como la OIT con la colaboración de ACOPI. la ANDI, entre otras Entidades, realizaron un documento de trabajo titulado "Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas·, en el que expresan que desde el lado de la demanda se identifica la carda en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis -restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos-, actividades productivas que debido a la interacción social debieron cerrar de forma parcial o completa. De igual forma, se presenta la reducción del consumo local y las exportaciones, que tiene implicaciones sobre la demanda de bienes y servicios por parte de las pequeñas y medianas empresas. Esto se suma a los problemas asociados con la falta de liquidez y flujo de caja, cuyo manejo se dificulta por las restricciones al crédito que tiene este segmento empresarial. Desde el lado de la oferta, se expone dentro del documento como un efecto de la pandemia, la reducción de la oferta de trabajo, explicada por factores como la enfermedad, las medidas de confinamiento, las restricciones de movilidad, las nuevas dinámicas asociadas al hogar, como es el caso del cuidado de los hijos, entre otros. También, se identifica en este grupo la disminución de la productividad de las empresas, toda vez que se adaptan sus procesos a las nuevas formas de trabajo, los ajustes en los procesos de producción y distribución y la interrupción en la cadena de suministros y materias primas2.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo • En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "{...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las

1 Organización Internacional del Trabajo - OIT. [2020]. Entorno MIPyME. Medidas de apoyo ante la Covid 19. Documento de trabajo. Disponible en línea: https://cutt.ly/uKitUfP . p. 3

2 Organización Internacional del Trabajo - OIT. [2020]. Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas. Disponible en línea: https://cuttly/8Kit0yd. p. 16.

Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Estos estímulos e incentivos construidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "Compras públicas" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las Mipyme es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

Al respecto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presentó un informe de Dinámica de Creación de Empresas que analizó el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021. La fuente de información de este informe es la reportada en el Registro Único Empresarial y Social [RUES), que recoge información registra! de las Cámaras de Comercio del país y permite seguir la demografía de las empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. En esta línea, entre enero y diciembre del 2022, como se muestra a continuación.

- **DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: PRIMER SEMESTRE DE 2025. – Red de cámara de comercios**

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total

de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumento para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%.

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el numero de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima del 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de **construcción** fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una **disminución del 8,2%** en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

- **Creación de empresas en Colombia**

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en

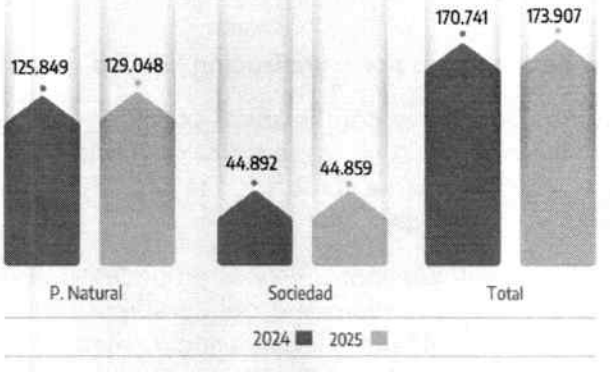
diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

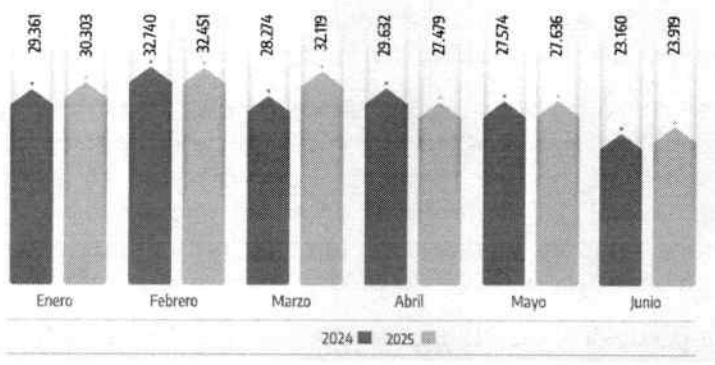
Gráfico 1. *Creación de empresas según organización jurídica*



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la crea- ción de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



- **Creación de empresas por tamaño**

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

- **Creación de empresas por organización jurídica**

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

- **Creación de empresas por sectores económicos**

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que

representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una re- ducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente

a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

- **Análisis en relación con los emprendimientos y empresas de mujeres**

El mapa empresarial colombiano está cambiando y una parte importante de ese movimiento tiene rostro femenino. En medio de un entorno económico marcado por la cautela del consumo y la presión sobre los costos, miles de mujeres decidieron apostar por el emprendimiento como vía de ingreso, autonomía y generación de empleo. Las cifras confirman el auge y también revelaron una paradoja, el crecimiento no siempre se traduce en sostenibilidad financiera.

Solo en 2025 se crearon más de 106.000 empresas lideradas por mujeres en el país. Con ellas, el número de empleos directos asociados a este segmento alcanza hoy cerca de 942.000 puestos de trabajo. El dato habla de dinamismo y resiliencia, especialmente en un año de incertidumbre económica, al tiempo que puso en evidencia una estructura empresarial frágil, la mayoría de estos negocios opera como microempresa y registra ingresos hasta 40% menores que los emprendimientos encabezados por hombres.

Ese desbalance tiene efectos directos en la rentabilidad. Aunque muchas emprendedoras logran vender, pocas consiguen construir utilidades estables. Paola Dorado, gerente de la firma DPD Consulting y emprendedora joven, resumió esta realidad al señalar que muchas mujeres "venden, pero

no logran consolidar utilidades sostenibles". Para ella, el problema no está en la falta de demanda ni en la ausencia de compromiso, sino en factores que suelen quedar fuera del análisis financiero cotidiano.

En su lectura, uno de los principales errores es no reconocer todos los costos reales del negocio. "El problema no suele ser la falta de esfuerzo, sino los costos que no se identifican ni se incorporan en las decisiones financieras", explicó. Emprender desde la pasión, sin calcular el valor del tiempo propio ni el desgaste asociado, termina afectando el equilibrio del modelo y empuja a muchas empresas a sobrevivir sin margen.

El uso intensivo de tiempo no remunerado aparece como uno de los principales quiebres. Datos del Dane muestran que más del 90% de las mujeres realiza trabajo no remunerado y dedica en promedio 7,2 horas diarias a tareas de cuidado, mientras que los hombres destinan 3,1 horas. Esa brecha, advirtió Dorado, tiene consecuencias directas sobre el desempeño empresarial. Para ella, "esa diferencia reduce la capacidad para vender, planificar o innovar, y conduce a una rentabilidad que depende del sacrificio personal y no de la eficiencia del negocio".

A esta presión se suma una fijación de precios deficiente. Muchos emprendimientos nacen con ventas constantes, pero sin excedentes reales. El tiempo invertido, el riesgo asumido y la experiencia acumulada no suelen reflejarse en el valor final del producto o servicio. Dorado lo sintetizó así: "uno de los errores más comunes es fijar precios que no reflejan el valor real del trabajo". El resultado es una operación que se mantiene activa, pero sin capacidad de crecimiento.

La falta de planificación financiera profundiza este escenario. Según la Encuesta de Micronegocios, más del 60% de los pequeños comercios no lleva registros contables formales y cerca del 70% no realiza proyecciones. En la práctica, esto implica tomar decisiones reactivas, operar con márgenes mínimos y tener poca capacidad de anticiparse a cambios en la demanda o en los costos.

Además, una alta concentración sectorial aumenta la vulnerabilidad. Cerca de la mitad de las empresas lideradas por mujeres se ubica en comercio y servicios personales, actividades especialmente sensibles a la desaceleración económica y al aumento de precios. La dependencia de un solo canal de venta o de un fluj o de ingresos inestable expone a estos negocios a choques externos que afectan de inmediato su liquidez.

El desgaste personal completa el cuadro. Más del 60% de las mujeres ocupadas combina su emprendimiento con responsabilidades intensas de cuidado, lo que se traduce en jornadas fragmentadas, cansancio emocional y poco tiempo para la planeación estratégica. El crecimiento, en muchos casos, se sostiene a costa de la salud y del bienestar.

- **Creación de empresas empleadoras – MUJERES**

Con una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agroindustria construida a partir de los registros del RUES y del programa "Alístate y Transformate" de las Camaras de Comercio, se llevo a cabo un estudio que arrojo informacion importante.

A las 984 empresas se les aplicó una encuesta para capturar informacion sobre las características del líder, sus practcas de gestión empresarial, el modelo y las dinámicas del negocio, entre otros. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas telefónicas y virtuales, realizadas entre julio y septiembre de 2024.

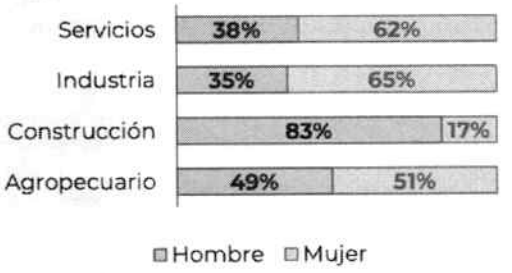
Del total de empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del grafico1). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del grafico). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre la empresas de hombres y las de mujeres.

Gráfico 1. Distribución sectorial de las empresas

Panel A. Total de empresas por sector



Panel B. Distribución sectorial según el sexo del líder



Finalmente, vale la pena destacar las diferencias en rangos los ingresos. El 93% de las empresas lideradas por mujeres reportan ventas anuales inferiores a $ 139,2 millones de pesos, frente al 80% de las dirigidas por hombres.

- **Perfil sociodemográfico del líder de la empresa**

Los líderes hombres y mujeres tienen en promedio 43,3 años, niveles similares de educación superior y, su principal fuente de ingresos proviene del negocio que lideran (Tabla 1).

Pese a estas similitudes, el estudio identificó diferencias en la distribución del tiempo y la carga de responsabilidades dentro del hogar. En particular, los hombres dedican en promedio 9 horas diarias a su negocio mientras que las mujeres destinan 8 horas, debido a una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (5 horas en mujeres frente a 3 horas en hombres). Esta tendencia refleja la realidad colombiana, donde las mujeres dedican en promedio 32 horas semanales a labores domésticas y de cuidado no remunerado, mientras que los hombres solo 14 horas (DANE, 2021). Se ha demostrado que la sobrecarga de responsabilidades, junto con la falta de redes de apoyo, es un factor que limita la capacidad de las mujeres para expandir sus negocios y generar empleo (Marlow & McAdam, 2013).

Las diferencias también se extienden al ámbito de la experiencia laboral. Los hombres reportan, en promedio, 12 años de experiencia frente a los 10 años de las mujeres. Esta brecha también se refleja en la experiencia previa en cargos directivos: el 7,8% de los hombres ha ocupado cargos de este tipo, en comparación con el 5,2% de las mujeres. Esta menor trayectoria acumulada podría influir en la forma en que las mujeres gestionan sus empresas, así como en las oportunidades de crecimiento y consolidación que enfrentan.

- **Características de la empresa**

Los años promedio de operación de las empresas dirigidas por hombres y por mujeres son de 9 años. Sin embargo, se observan diferencias en relación con los motivos para emprender. El 36,2% de los hombres empresarios inician sus negocios para aprovechar una oportunidad de mercado, mientras que el 23,9% de las mujeres lo hace con este propósito. Esta tendencia es consistente con estudios previos, como el GEM (2023), que evidencia que las mujeres tienen una mayor probabilidad de emprender por necesidad.

Las empresas creadas por oportunidad suelen presentar modelos de negocio más estructurados y un mayor potencial de crecimiento, dado que se originan a partir de un análisis del mercado y una planificación estratégica. En contraste, los emprendimientos creados por necesidad tienden a concentrarse en sectores de baja productividad, operan con recursos limitados y enfrentan mayores barreras para escalar, lo que restringe su capacidad de generación de empleo (Lingappa et al., 2023). Adicionalmente, las personas que emprenden por necesidad son más vulnerables ante pérdidas económicas, lo que compromete su estabilidad financiera y la sostenibilidad de sus negocios a largo plazo.

Tabla 1. Comparación de características sociodemográficas y empresariales según el género del líder de la empresa (promedio)

	Hombres	Mujeres	Significancia
Características sociodemográficas del líder			
Educación superior	66,3%	61,2%	
Edad en años	44	43	
Experiencia laboral	12	10	***
Ocupación previa en cargos directivos	7,8%	5,2%	
Contribuye económicamente en el hogar	71,7%	60,3%	***
Horas dedicadas a labores domésticas no remuneradas	3,30	4,60	***
Ingreso de la empresa como fuente principal de sustento	85,0%	84,7%	
Motivo para emprender: Oportunidad	36,2%	23,9%	***
Invierte	37,5%	27,4%	**
Cotiza a salud y pensión	60,5%	34,5%	***
Características de la empresa			
Años de operación	8,9	9,3	
Organización jurídica: Persona Natural	63,2%	96,5%	***
Organización jurídica: Sociedad	36,8%	3,5%	***
Producto novedoso en el mercado	8,5%	4,9%	**
Financiamiento	27,9%	33,0%	*
Utilidades	50,0%	48,9%	
Horas dedicadas a la empresa	9,12	8,31	***
Prácticas de gestión			
Tenencia de indicadores	50,2%	40,5%	***
Toma de decisiones formal[1]	23,2%	10,4%	***
Salario fijo mensual	46,0%	36,6%	***
Venta en punto físico	78,3%	78,4%	
Canales de venta redes sociales	46,0%	53,0%	**
Medio de pago: dinero en efectivo	72,3%	89,5%	***
Medio de pago: digitales	83,3%	79,1%	
Observaciones	**448**	**536**	

Otra variable destacada es la organización jurídica de las empresas. Mientras que el 96,5% de las empresas lideradas por mujeres están registradas como persona natural, en el caso de los hombres esta proporción es del 63,2%. A su vez, el 36,8% de los hombres opta por estructuras societarias, frente a solo el 3,5% de las mujeres. Esta diferencia en la formalidad jurídica puede llevar a una mayor percepción de riesgo o a una menor expectativa de escalabilidad por parte de las mujeres, lo cual tiene implicaciones en el acceso a financiamiento, contratación de personal y proyección del negocio

En cuanto al desarrollo de productos diferenciados, el 8,5% de las empresas lideradas por hombres reporta tener ofertas novedosas en el mercado, frente al 4,9% de las lideradas por mujeres. La diferenciación en la oferta de productos es un componente clave para aumentar la competitividad y posicionarse en nuevos segmentos de mercado. Las empresas con propuestas más originales o con valor agregado tienen mayores probabilidades de crecer y generar empleo (Acs & Audretsch, 2005).

- **Prácticas de gestión y financieras**

Los empresarios hombres tienen una mayor adopción a indicadores de desempeño, tomar decisiones estratégicas junto con socios o juntas directivas y una mayor proporción de asignación de salario fijo mensual (Tabla 1). Además, utilizan en mayor medida medios de pago digitales frente a las mujeres, quienes aún mantienen una alta dependencia del efectivo. Por otro lado, las empresas lideradas por mujeres tienen una mayor presencia en redes sociales como canal de venta y una probabilidad más alta de acceder a financiamiento.

En línea con lo anterior, la adopción de buenas prácticas de gestión, como la planificación estratégica, la medición de desempeño y la formalización de procesos de pago, está asociada con una mayor productividad y capacidad de crecimiento. Un estudio en siete países en desarrollo5 encontró que mejoras en la gestión empresarial pueden aumentar hasta en un 35% la productividad laboral, lo que se traduce en una mayor generación de empleo (McKenzie & Woodruff, 2015).

En cuanto a prácticas financieras, el presente estudio encontró disparidades en las prácticas de inversión y de cotización a seguridad social. Mientras que el 37,5% de los hombres empresarios invierten y el 60,5% cotiza a salud y pensión, en el caso de las mujeres estas cifras se reducen al 27,4% y 34,5%, respectivamente. Esta última diferencia es especialmente relevante, pues la cotización a seguridad social no solo garantiza protección individual, sino que refleja un mayor nivel de formalización.

En cuanto al acceso a financiamiento, es importante señalar que, según la literatura especializada, las mujeres enfrentan mayores barreras para acceder al crédito. Si bien en las empresas encuestadas de este estudio hay una mayor proporción de empresarias que acceden a financiamiento, en comparación con las empresas de hombres, este hallazgo no implica la eliminación de dichas barreras, puesto que las mujeres tienden a obtener créditos en condiciones menos favorables que los hombres. Estas condiciones incluyen montos menores, plazos más extensos o tasas de interés más altas. Por ejemplo, en Colombia, las mujeres reciben en promedio más microcréditos que los hombres (por cada 10mil habitantes: hay 518,04 desembolsos para mujeres y 467,82 para hombres), pero por montos inferiores ($6,2 millones vs. $7,3 millones) (Banca de las Oportunidades, 2024).

- **Diferencias en variables de vinculación laboral**

Un análisis descriptivo inicial sobre la vinculación de trabajadores (Tabla 2) muestra que las empresas lideradas por hombres contratan, en promedio, más trabajadores que aquellas dirigidas por mujeres (9 frente a 4 empleados). Asimismo, el 73% de los hombres empresarios contratan trabajadores, frente al 63% de las mujeres empresarias. Esta diferencia se acentúa en la vinculación de asalariados: las empresas lideradas por hombres tienen en promedio 14 trabajadores asalariados, frente a 6 en las

dirigidas por mujeres. Además, la probabilidad de vincular trabajadores asalariados es significativamente mayor en los hombres (49% frente a 20% en las mujeres).

Tabla 2.Vinculación de trabajadores según el género del líder de la empresa

	Hombres	Mujeres	Significancia
Número de trabajadores	9,1	3,7	***
Empresas que contratan trabajadores[1]	73%	63%	***
Observaciones	**448**	**536**	
Número de asalariados	14,3	6,1	***
Empresas que contratan trabajadores asalariado[2]	49%	20%	***
Observaciones	**326**	**335**	
Proporción de mujeres en la fuerza laboral	33,1%	64,5%	***
Observaciones	**326**	**335**	

Nota:
1. Indica si la empresa tiene más de un trabajador, sin importar el tipo de vinculación laboral.
2. Indica si la empresa cuenta con trabajadores que reciben un salario fijo mensual y prestaciones sociales.
Fuente: Elaboración propia. Significancia al *** p<0,01; ** p<0,05; * p<0,1

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las empresas dirigidas por mujeres son motores de inclusión femenina: el 65% de sus trabajadores son mujeres, frente a solo el 33% en las empresas lideradas por hombres. Este hallazgo subraya un aspecto clave: El liderazgo femenino transforma la dinámica laboral, creando espacios de desarrollo profesional y mayores oportunidades para otras mujeres. Por tanto, aunque existen diferencias en factores como la distribución del tiempo de trabajo, la capacidad de inversión y la escala de los negocios, la contribución de las empresas lideradas por mujeres en la participación laboral femenina es notoria.

Si bien el tamaño de muestra no permitió desagregar los resultados por nivel ingresos, se analizó la relación entre los ingresos y la cantidad y tipo de trabajadores vinculados (Tabla 3). El análisis mostró que, a niveles equivalentes de ingresos, las empresas lideradas por mujeres y por hombres emplean un número similar de trabajadores. Este hallazgo invita a realizar futuros estudios que permitan determinar si, en niveles más altos de ventas, las brechas persisten o desaparecen. En el caso de este estudio, el tamaño de la muestra no permitió realizar estimaciones con ese nivel de desagregación.

Tabla 1. Comparación de características sociodemográficas y empresariales según el género del líder de la empresa (promedio)

	Hombres	Mujeres	Significancia
Características sociodemográficas del líder			
Educación superior	66,3%	61,2%	
Edad en años	44	43	
Experiencia laboral	12	10	***
Ocupación previa en cargos directivos	7,8%	5,2%	
Contribuye económicamente en el hogar	71,7%	60,3%	***
Horas dedicadas a labores domésticas no remuneradas	3,30	4,60	***
Ingreso de la empresa como fuente principal de sustento	85,0%	84,7%	
Motivo para emprender: Oportunidad	36,2%	23,9%	***
Invierte	37,5%	27,4%	**
Cotiza a salud y pensión	60,5%	34,5%	***
Características de la empresa			
Años de operación	8,9	9,3	
Organización jurídica: Persona Natural	63,2%	96,5%	***
Organización jurídica: Sociedad	36,8%	3,5%	***
Producto novedoso en el mercado	8,5%	4,9%	**
Financiamiento	27,9%	33,0%	*
Utilidades	50,0%	48,9%	
Horas dedicadas a la empresa	9,12	8,31	***
Prácticas de gestión			
Tenencia de indicadores	50,2%	40,5%	***
Toma de decisiones formal[1]	23,2%	10,4%	***
Salario fijo mensual	46,0%	36,6%	***
Venta en punto físico	78,3%	78,4%	
Canales de venta redes sociales	46,0%	53,0%	**
Medio de pago: dinero en efectivo	72,3%	89,5%	***
Medio de pago: digitales	83,3%	79,1%	
Observaciones	**448**	**536**	

Fuente: Elaboración propia. Significancia al *** p<0,01; ** p<0,05; * p<0,1

[1] La toma de decisiones formal se refiere a que el líder toma decisiones en espacios estructurados.

Adicionalmente, al analizar el tipo de vinculación que tienen las empresas lideradas por mujeres y las lideradas por hombres, se evidencian diferencias en la composición de los trabajadores vinculados: en los tramos de menores ventas, las empresas lideradas por hombres tienden a contratar más trabajadores asalariados, mientras que las lideradas por mujeres dependen en mayor medida de trabajadores por cuenta propia y de carácter familiar.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede concluir que en la vigencia 2024-2025 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES y empresas de mujeres, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Finalmente, quedaría por analizar los, relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia y frente a lo segundo, se puede constatar que existen proponentes que cuentan con experiencia significativa en cuantro al monto de los contratos se refiere.

Luego para este caso y teniendo en cuenta lo que nos arrojo el análisis, tomaremos como criterio diferencial el relacionado con los indices de capacidad financiera y capacidad organizacional de los posibles proponentes, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE MUJERES**

Frente a los puntajes adicionales se otorgara un total de 0,25% del total de los puntos adicional a las empresas que acrediten ser MIPYMES y de manera concurrente un 0,25% del total de los puntos adicionales a las empresas o emprendimientos de mujeres, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

- **ANALISIS EN INCLUSION OBLIGACIONAL DE LA PARTICIPACION EN PROVISION DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACION VULNERABLE**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal,

Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (Consulta de Estadisticas/Informes-e-indicadores en la página del sitema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES).

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene este contrato de obra, el cual no requiere un significativo numero de personal, no se considera viable que el contrato tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

- **ANÁLISIS DE LOS BIENES RELEVANTES**

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Material	Unidad	Cantidad
ACPM	GL	7,5
Estopa	Kg	0,05
Limpiador removedor ¼ de galon	Un	0,02
Segueta 18 dientes	Un	0,05
Soldadura PVC ¼ galon	Un	0,04
Tubería PVCS 6"	Ml	1,05
Concreto 3000 PSI – 20,7 MPA Mezcla en obra	M3	1,763
Impermeabilizante integral para concreto tipo plastocreto o similar	Kg	4.288
TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 3000 PSI E=0.08 M. INCLUYE MARCO EN PLATINA 2 1/2" Y MALLA DE REFUERZO EN	M2	1,4

VARILLA 3/8"		
ANGULO METÁLICO ACERO TIPO A-37 2 1/2" X 3/16"	Ml	7,05
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	Kg	7,6
Arena de rio (sin procesar)	M3	1,20
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	Un	1,00
DESAGUE AUTOMATICO PLASTICO LAVAMANOS	Un	1,00
GRIFERIA LAVAMANOS MEZCLADOR 8" FENIX GRIVAL	Un	1,00
LAVAMANOS EMPOTRAR MARSELLA CORONA REF. 01301100	Un	1,00
SILICONA 250 MILILITROS	Un	0,26
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	Kg	0,30
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	Un	1,00
CEMENTO BLANCO X 42.5 KG	KG	1,58
CONJUNTO GRIFERIA TANQUESANITARIO INFANTIL	Un	1,00
SANITARIO ACUACER CORONA	Un	1,00
PEGACOR GRIS CORONA O ADHEBAL BA BASF	Kg	9,18
PISO LINEA FORTALIZA 32 X 32	M^2	2,06
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	Kg	1,53
AGUA	Lt	56,05
CEMENTO GRIS	KG	84.93
ARENA DE PEÑA	M^3	0,26
CINTA TEFLON 1/2" X 10 M	UN	0,20
CHAZO COLAPSIBLE CON TORNILLO 1/4	UN	4,00
CEMENTO BLANCO 40 KG NARE	KG	1,45
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	UN	0,008
TUBERIA PVCP RDE 09 1/2"	ML	1,00

Tubería PVCS 2"	Ml	1,50
CUBIERTA ARQUITECTONICA 0.73 X 3.05 M REF: ACESCO	Un	0,45
GANCHOS Y TORNILLOS DEFIJACION TEJA	Un	2,75
MORTERO 1:3 MEZCLA EN OBRA	M^3	0,065
MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M^3	0,13
SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10.INCL TRA	Un	1,25
BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO A-80 80X35X20 CM	Un	1,25
Mineral americano	Kg	0,16
Tablon grafilado 30*30	M2	1,03
Gravilla mona N 2*20	Kg	2,00
LOSETA A – 40 600*200*600 MM	Un	8,4
LOSETA A - 50 0.4.4 * 0.06 TIPO IDU	Un	6,25
Impermeabilizante integral para morteros y concretos	KG	0,35
PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	Gl	0,04
LIJA DE AGUA	UN	0,55
BROCHA PICASSO 3"	UN	0,02
DISOLVENTE (THINNER)	Gl	0,52
ESMALTE SINTETICO	Gl	0,36
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	kg	1,31
ANTICORROSIVO PREMIUM	Gl	0,54
DISOLVENTE (THINNER)	Gl	0,647
ANGULO 1-1/4" X 1/8"	Ml	1,18
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M	Un	2,478
TUBO CUADRADO 1-1/2" CAL 20 (0.90MM)	Ml	12,70
MASILLA	Gl	0,296
BISAGRA 5/8" T. CAPSULA CORTA	Un	3,00
ESMALTE DOMESTICO	Gl	0,146

SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	kg	1,088
Pasador Cromado Cuadrado 2-3/4pg Master	Un	1,00
MARCO DE PUERTA CAL 20	Ml	4,90
PLATINA 1/2" X 1/4" (6X12) GEN	Ml	0,90
CERRADURA, CHAPA YALE 987 DE SOBREPONER	Un	1,00
ACERO 1/2" CORRUGADO/FIGURADO (411 MPA 4200 KG / CM2, G80)	kg	0,50
LAMINA C.R. CAL 20 1x2 M (0.91 MM) CORPACERO	Un	1,28
LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 1 X 2 M	M^2	0,02
ANGULO 1" X 1/8" (2.5MM X 25 MM)	Ml	2,98
Soldadura ASW E 6011*1/8	KG	0,01
PERFIL RECT PHR NEGRO 100x38x1.2 MM CAL 18	Ml	1,05
CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa MEZCLA EN OBRA	M^3	1,05
IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa	M^3	1
RESINA EPOXICA RECUBRIMIENTO DE CONCRETO, TARRO DE 20KG	M^3	0,065
DISCO PARA PULIR PISO 5/8 GRANO 80	Un	0,013
PINTURA BASE DE AGUA TIPO KORAZA	Gl	0,07

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Material	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
ACPM	GAL	7,50	$ 12.681,64	$ 95.112,3
Estopa	Kg	0,05	$ 7.905,59	$ 395,28
Limpiador removedor ¼ de galon	Un	0,02	$ 47.290,06	$ 945,80
Segueta 18 dientes	Un	0,05	$ 5.473,10	$ 273,66
Soldadura PVC ¼ galon	Un	0,04	$ 98.075,59	$ 3.923,02
Tubería PVCS 6"	Ml	1,05	$ 73.321,00	$ 76.987,05

Concreto 3000 PSI – 20,7 MPA Mezcla en obra	M3	1,763	$ 610.112,54	$ 1'075.628,41
Impermeabilizante integral para concreto tipo plastocreto o similar	Kg	4.288	$ 19.885,61	$ 85.269,50
TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 3000 PSI E=0.08 M. INCLUYE MARCO EN PLATINA 2 1/2" Y MALLA DE REFUERZO EN VARILLA 3/8"	M2	1,4	$ 202.495,05	$ 283.493,07
ANGULO METÁLICO ACERO TIPO A-37 2 1/2" X 3/16"	Ml	7,05	$ 23.483,00	$ 165.555,15
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	Kg	7,6	$ 8.059,50	$ 61.252,20
Arena de rio (sin procesar)	M3	1,2	$ 33.717,00	$ 40.460,40
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	Un	1,00	$ 12.467,59	$ 12.467,59
DESAGUE AUTOMATICO PLASTICO LAVAMANOS	Un	1,00	$ 24.037,25	$ 24.037,25
GRIFERIA LAVAMANOS MEZCLADOR 8" FENIX GRIVAL	Un	1,00	$ 210.114,72	$ 210.114,72
LAVAMANOS EMPOTRAR MARSELLA CORONA REF. 01301100	Un	1,00	$ 214.650,00	$ 214.650,00
SILICONA 250 MILILITROS	Un	0,26	$ 24.652,12	$ 6.409,55
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	Kg	0,30	$ 4.978,35	$ 1.493,51
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	Un	1,00	$ 4.500,07	$ 4.500,07
CEMENTO BLANCO X 42.5 KG	KG	1,58	$ 2.650,56	$ 4.187,88
CONJUNTO GRIFERIA TANQUESANITARIO INFANTIL	Un	1,00	$ 64.306,30	$ 64.306,30
SANITARIO ACUACER CORONA	Un	1,00	$ 270.744,24	$ 270.744,24

PEGACOR GRIS CORONA O ADHEBAL BA BASF	Kg	9,18	$ 2.868,37	$ 26.331,64
PISO LINEA FORTALIZA 32 X 32	M^2	2,06	$ 28.943,90	$ 59.624,43
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	Kg	1,53	$ 4.978,35	$ 7.616,88
AGUA	Lt	56,05	$24,85	$ 1.392,84
CEMENTO GRIS	KG	84.93	$ 854,39	$ 72.563,34
ARENA DE PEÑA	M^3	0,26	$ 75.966,28	$ 19.751,23
CINTA TEFLON 1/2" X 10 M	UN	0,20	$ 3.558,71	$ 711,74
CHAZO COLAPSIBLE CON TORNILLO 1/4	UN	4,00	$ 429,59	$ 1.718,36
CEMENTO BLANCO 40 KG NARE	KG	1,45	$ 2.021,72	$ 2.931,49
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	UN	0,008	$ 102.599,20	$ 769,49
TUBERIA PVCP RDE 09 1/2"	ML	1,00	$ 3.534,78	$ 3.534,78
Tubería PVCS 2"	Ml	1,50	$ 16.633	$ 24.949,50
CUBIERTA ARQUITECTONICA 0.73 X 3.05 M REF: ACESCO	Un	0,45	$ 51.523,59	$ 23.185,62
GANCHOS Y TORNILLOS DEFIJACION TEJA	Un	2,75	$ 944.16	$ 2.596,44
MORTERO 1:3 MEZCLA EN OBRA	M^3	0,065	$ 648.701,01	$ 42.165,57
MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M^3	0,13	$ 46.850,01	$ 6.004,63
SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10.INCL TRA	Un	1,25	$ 46.189,51	$ 57.736,89
BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO A-80 80X35X20 CM	Un	1,25	$ 51.680	$ 64.600
Mineral americano	Kg	0,16	$ 14.077,49	$ 2.252,40
Tablon grafilado 30*30	M2	1,03	$ 47.603,82	$ 49.031,93
Gravilla mona N 2*20	Kg	2,00	$ 909,24	$ 1.818,48
LOSETA A – 40 600*200*600 MM	Un	8,4	$ 9.533,51	$ 80.081,48

LOSETA A - 50 0.4.4 * 0.06 TIPO IDU	Un	6,25	$ 12.748,30	$ 79.676,88
PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	Gl	0,04	$ 89.427,61	$ 3.577,10
LIJA DE AGUA	UN	0,55	$ 1.982,75	$ 1.090,51
BROCHA PICASSO 3"	UN	0,02	$ 16.242,00	$ 324,84
DISOLVENTE (THINNER)	Gl	0,647	$ 22.405,03	$ 14.496,05
ESMALTE SINTETICO	Gl	0,36	$ 92.640,59	$ 33.350,61
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	kg	1,31	$ 13.747,04	$ 18.008,62
ANTICORROSIVO PREMIUM	Gl	0,54	$ 72.499,50	$39.149,73
DISOLVENTE (THINNER)	Gl	0,52	$ 22.405,03	$ 11.650,62
ANGULO 1-1/4" X 1/8"	Ml	1,18	$ 8.756,00	$ 10.332,08
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M	Un	2,478	$ 75.326,80	$ 186.659,81
TUBO CUADRADO 1-1/2" CAL 20 (0.90MM)	Ml	12,70	$ 8.364,33	$ 106.226,99
MASILLA	Gl	0,236	$ 105.266,46	$ 24.842,88
BISAGRA 5/8" T. CAPSULA CORTA	Un	6,00	$ 1.152,50	$ 6.915
ESMALTE DOMESTICO	Gl	0,146	$ 102.150	$ 149.139
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	kg	1,088	$ 13.747,04	$ 14.956,78
Pasador Cromado Cuadrado 2-3/4pg Master	Un	1,00	$ 29.900,00	$ 29.900,00
MARCO DE PUERTA CAL 20	Ml	4,90	$ 6.078,24	$ 29.783,38
PLATINA 1/2" X 1/4" (6X12) GEN	Ml	0,90	$ 2.119,00	$ 1.907,10
CERRADURA, CHAPA YALE 987 DE SOBREPONER	Un	1,00	$ 266.900	$ 266.900
ACERO 1/2" CORRUGADO/FIGURADO (411 MPA 4200 KG / CM2, G80)	kg	0,50	$ 5.388,83	$ 2.694,42
LAMINA C.R. CAL 20 1x2 M (0.91 MM) CORPACERO	Un	1,28	$ 63.859,55	$ 81.740,22
LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 1 X 2	M^2	0,02	$ 77.600	$ 1.552,00

M				
ANGULO 1" X 1/8" (2.5MM X 25 MM)	Ml	2,98	$ 5.432	$ 16.187,36
Soldadura ASW E 6011*1/8	KG	0,01	$ 14.573,19	$ 145,73
PERFIL RECT PHR NEGRO 100x38x1.2 MM CAL 18	Ml	1,05	$ 11.557,48	$ 12.135.35
CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa MEZCLA EN OBRA	M^3	1,05	$ 678.310,58	$ 712.226,11
IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa	M^3	1	$ 46.942,84	$ 46.942,84
RESINA EPOXICA RECUBRIMIENTO DE CONCRETO, TARRO DE 20KG	M^3	0,065	$ 476.548,04	$ 30.975,62
DISCO PARA PULIR PISO 5/8 GRANO 80	Un	0,013	$ 73.791,16	$922,39
PINTURA BASE DE AGUA TIPO KORAZA	Gl	0,07	$ 108.260,00	$ 7.578,20

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Material	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor parcial**
ACPM	GAL	7,50	$ 12.681,64	$ 95.112,3
Estopa	Kg	0,05	$ 7.905,59	$ 395,28
Limpiador removedor ¼ de galon	Un	0,02	$ 47.290,06	$ 945,80
Segueta 18 dientes	Un	0,05	$ 5.473,10	$ 273,66
Soldadura PVC ¼ galon	Un	0,04	$ 98.075,59	$ 3.923,02
Tubería PVCS 6"	Ml	1,05	$ 73.321,00	$ 76.987,05
Concreto 3000 PSI – 20,7 MPA Mezcla en obra	M3	1,763	$ 610.112,54	$ 1'075.628,41
Impermeabilizante integral para concreto tipo plastocreto o similar	Kg	4.288	$ 19.885,61	$ 85.269,50
TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 3000 PSI E=0.08 M. INCLUYE MARCO EN PLATINA 2 1/2" Y		1,4		

MALLA DE REFUERZO EN VARILLA 3/8"	M2		$ 202.495,05	$ 283.493,07
ANGULO METÁLICO ACERO TIPO A-37 2 1/2" X 3/16"	Ml	7,05	$ 23.483,00	$ 165.555,15
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	Kg	7,6	$ 8.059,50	$ 61.252,20
Arena de rio (sin procesar)	M3	1,2	$ 33.717,00	$ 40.460,40
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	Un	1,00	$ 12.467,59	$ 12.467,59
DESAGUE AUTOMATICO PLASTICO LAVAMANOS	Un	1,00	$ 24.037,25	$ 24.037,25
GRIFERIA LAVAMANOS MEZCLADOR 8" FENIX GRIVAL	Un	1,00	$ 210.114,72	$ 210.114,72
LAVAMANOS EMPOTRAR MARSELLA CORONA REF. 01301100	Un	1,00	$ 214.650,00	$ 214.650,00
SILICONA 250 MILILITROS	Un	0,26	$ 24.652,12	$ 6.409,55
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	Kg	0,30	$ 4.978,35	$ 1.493,51
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	Un	1,00	$ 4.500,07	$ 4.500,07
CEMENTO BLANCO X 42.5 KG	KG	1,58	$ 2.650,56	$ 4.187,88
CONJUNTO GRIFERIA TANQUESANITARIO INFANTIL	Un	1,00	$ 64.306,30	$ 64.306,30
SANITARIO ACUACER CORONA	Un	1,00	$ 270.744,24	$ 270.744,24
PEGACOR GRIS CORONA O ADHEBAL BA BASF	Kg	9,18	$ 2.868,37	$ 26.331,64
PISO LINEA FORTALIZA 32 X 32	M^2	2,06	$ 28.943,90	$ 59.624,43
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	Kg	1,53	$ 4.978,35	$ 7.616,88
AGUA	Lt	56,05	$24,85	$ 1.392,84

CEMENTO GRIS	KG	84.93	$ 854,39	$ 72.563,34
ARENA DE PEÑA	M^3	0,26	$ 75.966,28	$ 19.751,23
CINTA TEFLON 1/2" X 10 M	UN	0,20	$ 3.558,71	$ 711,74
CHAZO COLAPSIBLE CON TORNILLO 1/4	UN	4,00	$ 429,59	$ 1.718,36
CEMENTO BLANCO 40 KG NARE	KG	1,45	$ 2.021,72	$ 2.931,49
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	UN	0,008	$ 102.599,20	$ 769,49
TUBERIA PVCP RDE 09 1/2"	ML	1,00	$ 3.534,78	$ 3.534,78
Tubería PVCS 2"	Ml	1,50	$ 16.633	$ 24.949,50
CUBIERTA ARQUITECTONICA 0.73 X 3.05 M REF: ACESCO	Un	0,45	$ 51.523,59	$ 23.185,62
GANCHOS Y TORNILLOS DEFIJACION TEJA	Un	2,75	$ 944.16	$ 2.596,44
MORTERO 1:3 MEZCLA EN OBRA	M^3	0,065	$ 648.701,01	$ 42.165,57
MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M^3	0,13	$ 46.850,01	$ 6.004,63
SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10.INCL TRA	Un	1,25	$ 46.189,51	$ 57.736,89
BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO A-80 80X35X20 CM	Un	1,25	$ 51.680	$ 64.600
Mineral americano	Kg	0,16	$ 14.077,49	$ 2.252,40
Tablon grafilado 30*30	M2	1,03	$ 47.603,82	$ 49.031,93
Gravilla mona N 2*20	Kg	2,00	$ 909,24	$ 1.818,48
LOSETA A – 40 600*200*600 MM	Un	8,4	$ 9.533,51	$ 80.081,48
LOSETA A - 50 0.4.4 * 0.06 TIPO IDU	Un	6,25	$ 12.748,30	$ 79.676,88
PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	Gl	0,04	$ 89.427,61	$ 3.577,10
LIJA DE AGUA	UN	0,55	$ 1.982,75	$ 1.090,51
BROCHA PICASSO 3"	UN	0,02	$ 16.242,00	$ 324,84
DISOLVENTE (THINNER)	Gl	0,647	$ 22.405,03	$ 14.496,05

ESMALTE SINTETICO	Gl	0,36	$ 92.640,59	$ 33.350,61
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	kg	1,31	$ 13.747,04	$ 18.008,62
ANTICORROSIVO PREMIUM	Gl	0,54	$ 72.499,50	$39.149,73
DISOLVENTE (THINNER)	Gl	0,52	$ 22.405,03	$ 11.650,62
ANGULO 1-1/4" X 1/8"	Ml	1,18	$ 8.756,00	$ 10.332,08
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M	Un	2,478	$ 75.326,80	$ 186.659,81
TUBO CUADRADO 1-1/2" CAL 20 (0.90MM)	Ml	12,70	$ 8.364,33	$ 106.226,99
MASILLA	Gl	0,236	$ 105.266,46	$ 24.842,88
BISAGRA 5/8" T. CAPSULA CORTA	Un	6,00	$ 1.152,50	$ 6.915
ESMALTE DOMESTICO	Gl	0,146	$ 102.150	$ 149.139
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	kg	1,088	$ 13.747,04	$ 14.956,78
Pasador Cromado Cuadrado 2-3/4pg Master	Un	1,00	$ 29.900,00	$ 29.900,00
MARCO DE PUERTA CAL 20	Ml	4,90	$ 6.078,24	$ 29.783,38
PLATINA 1/2" X 1/4" (6X12) GEN	Ml	0,90	$ 2.119,00	$ 1.907,10
CERRADURA, CHAPA YALE 987 DE SOBREPONER	Un	1,00	$ 266.900	$ 266.900
ACERO 1/2" CORRUGADO/FIGURADO (411 MPA 4200 KG / CM2, G80)	kg	0,50	$ 5.388,83	$ 2.694,42
LAMINA C.R. CAL 20 1x2 M (0.91 MM) CORPACERO	Un	1,28	$ 63.859,55	$ 81.740,22
LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 1 X 2 M	M^2	0,02	$ 77.600	$ 1.552,00
ANGULO 1" X 1/8" (2.5MM X 25 MM)	Ml	2,98	$ 5.432	$ 16.187,36
Soldadura ASW E 6011*1/8	KG	0,01	$ 14.573,19	$ 145,73
PERFIL RECT PHR NEGRO 100x38x1.2 MM CAL 18	Ml	1,05	$ 11.557,48	$ 12.135.35

CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa MEZCLA EN OBRA	M^3	1,05	$ 678.310,58	$ 712.226,11
IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa	M^3	1	$ 46.942,84	$ 46.942,84
RESINA EPOXICA RECUBRIMIENTO DE CONCRETO, TARRO DE 20KG	M^3	0,065	$ 476.548,04	$ 30.975,62
DISCO PARA PULIR PISO 5/8 GRANO 80	Un	0,013	$ 73.791,16	$922,39
PINTURA BASE DE AGUA TIPO KORAZA	Gl	0,07	$ 108.260,00	$ 7.578,20
			TOTAL	$ 5'195.564,33

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

Material	Unidad	Cantidad	Valor parcial	Porcentaje de participación
ACPM	GAL	7,50	$ 95.112,3	1,831
Estopa	Kg	0,05	$ 395,28	0,008
Limpiador removedor ¼ de galon	Un	0,02	$ 945,80	0,018
Segueta 18 dientes	Un	0,05	$ 273,66	0,005
Soldadura PVC ¼ galon	Un	0,04	$ 3.923,02	0,076
Tubería PVCS 6"	Ml	1,05	$ 76.987,05	1,482
Concreto 3000 PSI – 20,7 MPA Mezcla en obra	M3	1,763	$ 1'075.628,41	20,703
Impermeabilizante integral para concreto tipo plastocreto o similar	Kg	4.288	$ 85.269,50	1,641

TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 3000 PSI E=0.08 M. INCLUYE MARCO EN PLATINA 2 1/2" Y MALLA DE REFUERZO EN VARILLA 3/8"	M2	1,4	$ 283.493,07	5,456
ANGULO METÁLICO ACERO TIPO A-37 2 1/2" X 3/16"	Ml	7,05	$ 165.555,15	3,186
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	Kg	7,6	$ 61.252,20	1,179
Arena de rio (sin procesar)	M3	1,2	$ 40.460,40	0,779
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	Un	1,00	$ 12.467,59	0,240
DESAGUE AUTOMATICO PLASTICO LAVAMANOS	Un	1,00	$ 24.037,25	0,463
GRIFERIA LAVAMANOS MEZCLADOR 8" FENIX GRIVAL	Un	1,00	$ 210.114,72	4,044
LAVAMANOS EMPOTRAR MARSELLA CORONA REF. 01301100	Un	1,00	$ 214.650,00	4,131
SILICONA 250 MILILITROS	Un	0,26	$ 6.409,55	0,123
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	Kg	0,30	$ 1.493,51	0,029
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	Un	1,00	$ 4.500,07	0,087
CEMENTO BLANCO X 42.5 KG	KG	1,58	$ 4.187,88	0,081
CONJUNTO GRIFERIA TANQUESANITARIO INFANTIL	Un	1,00	$ 64.306,30	1,238
SANITARIO ACUACER CORONA	Un	1,00	$ 270.744,24	5,211
PEGACOR GRIS CORONA O ADHEBAL BA BASF	Kg	9,18	$ 26.331,64	0,507
PISO LINEA FORTALIZA 32 X 32	M^2	2,06	$ 59.624,43	1,148
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL	Kg	1,53	$ 7.616,88	0,147

BOQUILLA BASE				
AGUA	Lt	56,05	$ 1.392,84	0,027
CEMENTO GRIS	KG	84.93	$ 72.563,34	1,397
ARENA DE PEÑA	M³	0,26	$ 19.751,23	0,380
CINTA TEFLON 1/2" X 10 M	UN	0,20	$ 711,74	0,014
CHAZO COLAPSIBLE CON TORNILLO 1/4	UN	4,00	$ 1.718,36	0,033
CEMENTO BLANCO 40 KG NARE	KG	1,45	$ 2.931,49	0,056
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	UN	0,008	$ 769,49	0,015
TUBERIA PVCP RDE 09 1/2"	ML	1,00	$ 3.534,78	0,068
Tubería PVCS 2"	Ml	1,50	$ 24.949,50	0,480
CUBIERTA ARQUITECTONICA 0.73 X 3.05 M REF: ACESCO	Un	0,45	$ 23.185,62	0,446
GANCHOS Y TORNILLOS DEFIJACION TEJA	Un	2,75	$ 2.596,44	0,050
MORTERO 1:3 MEZCLA EN OBRA	M³	0,065	$ 42.165,57	0,812
MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M³	0,13	$ 6.004,63	0,116
SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10.INCL TRA	Un	1,25	$ 57.736,89	1,111
BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO A-80 80X35X20 CM	Un	1,25	$ 64.600	1,243
Mineral americano	Kg	0,16	$ 2.252,40	0,043
Tablon grafilado 30*30	M2	1,03	$ 49.031,93	0,944
Gravilla mona N 2*20	Kg	2,00	$ 1.818,48	0,035
LOSETA A – 40 600*200*600 MM	Un	8,4	$ 80.081,48	1,541
LOSETA A - 50 0.4.4 * 0.06 TIPO IDU	Un	6,25	$ 79.676,88	1,534
PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	Gl	0,04	$ 3.577,10	0,069
LIJA DE AGUA	UN	0,55	$ 1.090,51	0,021

BROCHA PICASSO 3"	UN	0,02	$ 324,84	0,006
DISOLVENTE (THINNER)	Gl	0,647	$ 14.496,05	0,279
ESMALTE SINTETICO	Gl	0,36	$ 33.350,61	0,642
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	kg	1,31	$ 18.008,62	0,347
ANTICORROSIVO PREMIUM	Gl	0,54	$39.149,73	0,754
DISOLVENTE (THINNER)	Gl	0,52	$ 11.650,62	0,224
ANGULO 1-1/4" X 1/8"	Ml	1,18	$ 10.332,08	0,199
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M	Un	2,478	$ 186.659,81	3,593
TUBO CUADRADO 1-1/2" CAL 20 (0.90MM)	Ml	12,70	$ 106.226,99	2,045
MASILLA	Gl	0,236	$ 24.842,88	0,478
BISAGRA 5/8" T. CAPSULA CORTA	Un	6,00	$ 6.915	0,133
ESMALTE DOMESTICO	Gl	0,146	$ 149.139	2,871
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	kg	1,088	$ 14.956,78	0,288
Pasador Cromado Cuadrado 2-3/4pg Master	Un	1,00	$ 29.900,00	0,575
MARCO DE PUERTA CAL 20	Ml	4,90	$ 29.783,38	0,573
PLATINA 1/2" X 1/4" (6X12) GEN	Ml	0,90	$ 1.907,10	0,037
CERRADURA, CHAPA YALE 987 DE SOBREPONER	Un	1,00	$ 266.900	5,137
ACERO 1/2" CORRUGADO/FIGURADO (411 MPA 4200 KG / CM2, G80)	kg	0,50	$ 2.694,42	0,052
LAMINA C.R. CAL 20 1x2 M (0.91 MM) CORPACERO	Un	1,28	$ 81.740,22	1,573
LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 1 X 2 M	M^2	0,02	$ 1.552,00	0,030
ANGULO 1" X 1/8" (2.5MM X 25 MM)	Ml	2,98	$ 16.187,36	0,312
Soldadura ASW E 6011*1/8	KG	0,01	$ 145,73	0,003

PERFIL RECT PHR NEGRO 100x38x1.2 MM CAL 18	Ml	1,05	$ 12.135.35	0,234
CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa MEZCLA EN OBRA	M^3	1,05	$ 712.226,11	13,708
IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa	M^3	1	$ 46.942,84	0,904
RESINA EPOXICA RECUBRIMIENTO DE CONCRETO, TARRO DE 20KG	M^3	0,065	$ 30.975,62	0,596
DISCO PARA PULIR PISO 5/8 GRANO 80	Un	0,013	$922,39	0,018
PINTURA BASE DE AGUA TIPO KORAZA	Gl	0,07	$ 7.578,20	0,146

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $\overline{participacion\ (\%)_i}$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

Material	Porcentaje de participación	Porcentaje acumulado

Concreto 3000 PSI – 20,7 MPA Mezcla en obra	20,703	20,703
CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa MEZCLA EN OBRA	13,708	34,411
TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 3000 PSI E=0.08 M. INCLUYE MARCO EN PLATINA 2 1/2" Y MALLA DE REFUERZO EN VARILLA 3/8"	5,456	39,867
SANITARIO ACUACER CORONA	5,211	45,078
CERRADURA, CHAPA YALE 987 DE SOBREPONER	5,137	50,215
LAVAMANOS EMPOTRAR MARSELLA CORONA REF. 01301100	4,131	54,346
GRIFERIA LAVAMANOS MEZCLADOR 8" FENIX GRIVAL	4,044	58,39
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M	3,593	61,983
ANGULO METÁLICO ACERO TIPO A-37 2 1/2" X 3/16"	3,186	65,169
ESMALTE DOMESTICO	2,871	68,04
TUBO CUADRADO 1-1/2" CAL 20 (0.90MM)	2,045	70,085
ACPM	1,831	71,916
Impermeabilizante integral para concreto tipo plastocreto o similar	1,641	73,557
LAMINA C.R. CAL 20 1x2 M (0.91 MM) CORPACERO	1,573	75,13
LOSETA A – 40 600*200*600 MM	1,541	76,671
LOSETA A - 50 0.4.4 * 0.06 TIPO IDU	1,534	78,205
Tubería PVCS 6"	1,482	79,687
CEMENTO GRIS	1,397	81,084
BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO A-80 80X35X20 CM	1,243	82,327
CONJUNTO GRIFERIA TANQUESANITARIO INFANTIL	1,238	83,565
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	1,179	84,744

PISO LINEA FORTALIZA 32 X 32	1,148	85,892
SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10.INCL TRA	1,111	87,003
Tablon grafilado 30*30	0,944	87,947
IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa	0,904	88,851
Arena de rio (sin procesar)	0,779	89,63
MORTERO 1:3 MEZCLA EN OBRA	0,812	90,442
ANTICORROSIVO PREMIUM	0,754	91,196
ESMALTE SINTETICO	0,642	91,838
RESINA EPOXICA RECUBRIMIENTO DE CONCRETO, TARRO DE 20KG	0,596	92,434
Pasador Cromado Cuadrado 2-3/4pg Master	0,575	93,009
MARCO DE PUERTA CAL 20	0,573	93,582
PEGACOR GRIS CORONA O ADHEBAL BA BASF	0,507	94,089
Tubería PVCS 2"	0,480	94,569
MASILLA	0,478	95,047
DESAGUE AUTOMATICO PLASTICO LAVAMANOS	0,463	95,51
CUBIERTA ARQUITECTONICA 0.73 X 3.05 M REF: ACESCO	0,446	95,956
ARENA DE PEÑA	0,380	96,336
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	0,347	96,683
ANGULO 1" X 1/8" (2.5MM X 25 MM)	0,312	96,995
SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	0,288	97,283
DISOLVENTE (THINNER)	0,279	97,562
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	0,240	97,802
PERFIL RECT PHR NEGRO 100x38x1.2 MM CAL 18	0,234	98,036
DISOLVENTE (THINNER)	0,224	98,26

ANGULO 1-1/4" X 1/8"	0,199	98,459
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	0,147	98,606
PINTURA BASE DE AGUA TIPO KORAZA	0,146	98,752
BISAGRA 5/8" T. CAPSULA CORTA	0,133	98,885
SILICONA 250 MILILITROS	0,123	99,008
MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	0,116	99,124
ACOPLE 1/2" X 7/8" 0.40 m ACEROLAVAMANOS COFLEX	0,087	99,211
CEMENTO BLANCO X 42.5 KG	0,081	99,292
Soldadura PVC ¼ galon	0,076	99,368
PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	0,069	99,437
TUBERIA PVCP RDE 09 1/2"	0,068	99,505
CEMENTO BLANCO 40 KG NARE	0,056	99,561
ACERO 1/2" CORRUGADO/FIGURADO (411 MPA 4200 KG / CM2, G80)	0,052	99,613
GANCHOS Y TORNILLOS DEFIJACION TEJA	0,050	99,663
Mineral americano	0,043	99,706
PLATINA 1/2" X 1/4" (6X12) GEN	0,037	99,743
Gravilla mona N 2*20	0,035	99,778
CHAZO COLAPSIBLE CON TORNILLO 1/4	0,033	99,811
LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 1 X 2 M	0,030	99,841
BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	0,029	99,87
AGUA	0,027	99,897
LIJA DE AGUA	0,021	99,918
Limpiador removedor ¼ de galon	0,018	99,936
DISCO PARA PULIR PISO 5/8 GRANO 80	0,018	99,954
SOLDADURA PVC LIQUIDA ¼ GL	0,015	99,969

CINTA TEFLON 1/2" X 10 M	0,014	99,983
Estopa	0,008	99,991
BROCHA PICASSO 3"	0,006	99,997
Segueta 18 dientes	0,005	100,002
Soldadura ASW E 6011*1/8	0,003	100,005

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Material	Porcentaje de participación	Porcentaje acumulado
Concreto 3000 PSI – 20,7 MPA Mezcla en obra	20,703	20,703
CONCRETO 3500 PSI - 24.1 Mpa MEZCLA EN OBRA	13,708	34,411
TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 3000 PSI E=0.08 M. INCLUYE MARCO EN PLATINA 2 1/2" Y MALLA DE REFUERZO EN VARILLA 3/8"	5,456	39,867
SANITARIO ACUACER CORONA	5,211	45,078
CERRADURA, CHAPA YALE 987 DE SOBREPONER	5,137	50,215
LAVAMANOS EMPOTRAR MARSELLA CORONA REF. 01301100	4,131	54,346
GRIFERIA LAVAMANOS MEZCLADOR 8" FENIX GRIVAL	4,044	58,39
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M	3,593	61,983
ANGULO METÁLICO ACERO TIPO A-37 2 1/2" X 3/16"	3,186	65,169
ESMALTE DOMESTICO	2,871	68,04
TUBO CUADRADO 1-1/2" CAL 20 (0.90MM)	2,045	70,085
ACPM	1,831	71,916
Impermeabilizante integral para concreto tipo plastocreto o similar	1,641	73,557

LAMINA C.R. CAL 20 1x2 M (0.91 MM) CORPACERO	1,573	75,13
LOSETA A – 40 600*200*600 MM	1,541	76,671
LOSETA A - 50 0.4.4 * 0.06 TIPO IDU	1,534	78,205
Tubería PVCS 6"	1,482	79,687

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

60,20%

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

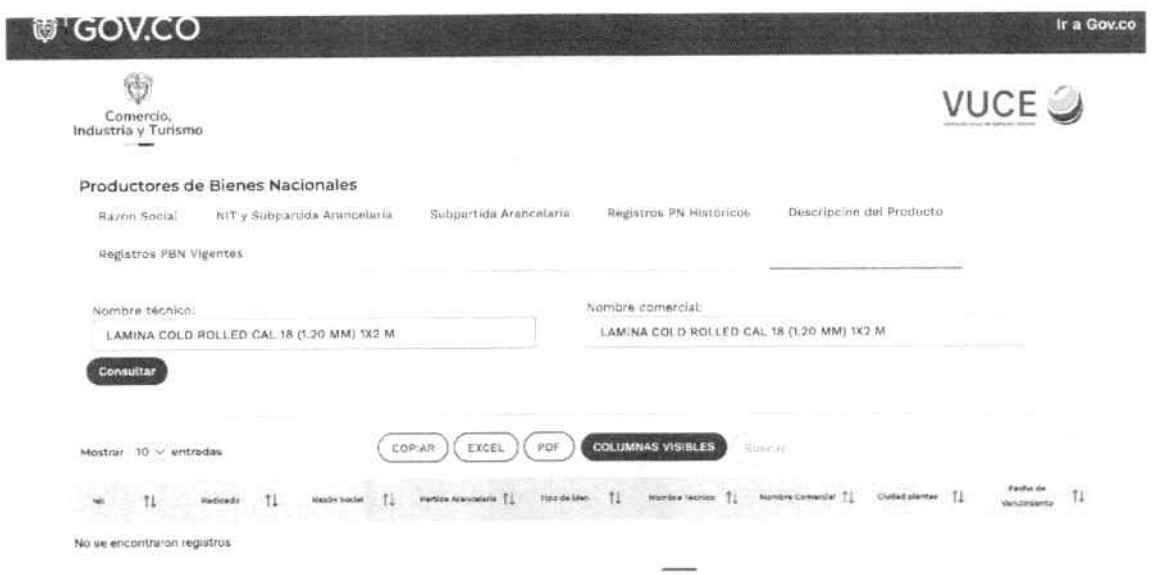
Material	porcentaje de participación	% de participación acumulada
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M	3,593	61,983
ANGULO METÁLICO ACERO TIPO A-37 2 1/2" X 3/16"	3,186	65,169
ESMALTE DOMESTICO	2,871	68,04
TUBO CUADRADO 1-1/2" CAL 20 (0.90MM)	2,045	70,085
ACPM	1,831	71,916
Impermeabilizante integral para concreto tipo plastocreto o similar	1,641	73,557
LAMINA C.R. CAL 20 1x2 M (0.91 MM) CORPACERO	1,573	75,13
LOSETA A – 40 600*200*600 MM	1,541	76,671
LOSETA A - 50 0.4.4 * 0.06 TIPO IDU	1,534	78,205
Tubería PVCS 6"		79,687

Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.





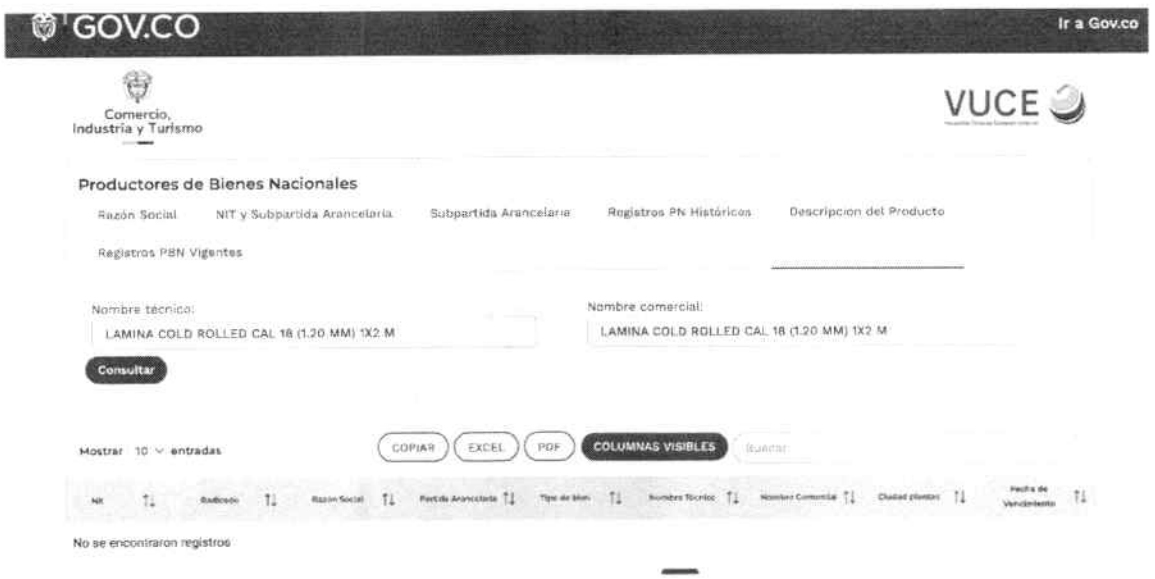

GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Historicos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Nombre comercial:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar:
Nit
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Tipo de bien
Nombre Tecnico
Nombre Comercial
Ciudad planta
Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Historicos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Nombre comercial:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar:
Nit
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Tipo de bien
Nombre Tecnico
Nombre Comercial
Ciudad planta
Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razon Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Nombre comercial:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar:
NIt
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Tipo de bien
Nombre Técnico
Nombre Comercial
Ciudad plantas
Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Nombre comercial:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar:
NIt
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Tipo de bien
Nombre Técnico
Nombre Comercial
Ciudad plantas
Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Nombre comercial:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
No se encontraron registros


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Nombre comercial:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
No se encontraron registros


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razon Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Nombre comercial:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar:
No se encontraron registros


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razon Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Nombre comercial:
LAMINA COLD ROLLED CAL 18 (1.20 MM) 1X2 M
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar:
No se encontraron registros

9. Teniendo en cuenta que se revisaron todos los bienes y servicios relevantes y ninguno está incluido dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, el municipio de Guamal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 100% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

RUBY NATALY SALGAR CARREÑO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Daissy Liliana Chivatá López	Reviso: Ing. Nicolas David Medina	**Aprobo: Ruby Nataly Salgar Carreño**
Cargo: Asesora Externa DAPI	Cargo: Apoyo a Supervision	Directora del DAPI